



**CONGLOMERADO FINANCIERO
PER CAPITAL**

MANUAL

**MANUAL DE POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LEGITIMACIÓN DE
CAPITALES, FINANCIEMIENTO AL TERRORISMO,
FINANCIAMIENTO A LA PROLIFERACION DE ARMAS DE
DESTRUCCIÓN MASIVA Y OTROS ILÍCITOS**

AR LC/FT/FPADM

ÍNDICE

	Pág.
Introducción	3
Marco Normativo	4
Herramienta Tecnológica	6
Capítulo I- Metodología para la identificación, segmentación, análisis y evaluación del nivel del riesgo	8
Capítulo II- Procedimientos y sistemas de gestión de riesgos para la AR LF/FT/FPADM	10
Capítulo III- Formato de compromiso institucional	18
Capítulo IV- Formato del código de ética	24
Capítulo V- Programas de AR LC/FT/FPADM	27
Capítulo VI- Procedimientos referentes a los reportes periódicos o sistemáticos	36
Capítulo VII- Procedimientos de detección y reporte de operaciones inusuales o sospechosas	42
Capítulo VIII- Procedimiento para respuesta a las solicitudes de información de los organismos públicos	47
Capítulo IX- Políticas y procedimientos para la AR LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos	49
Capítulo X- Canales de comunicación e instancias de reporte entre Oficial de Cumplimiento, UAR LC/FT/FPADM, Responsables de Cumplimiento	59
Capítulo XI- Estructura organizacional del sujeto obligado	61
Capítulo XII- Estructura funcional del SIAR LC/FT/FPADM	64
Capítulo XIII- Lista de señales de alerta y nivel de riesgo	68
Capítulo XIV- Normas y procedimientos para la aplicación de las políticas conozca su inversor, participante, accionista, empleado y proveedor	74
Capítulo XV- Normas para la aplicación de las Resoluciones CSNU	79
Capítulo XVI- Sanciones que establece el ordenamiento jurídico por incumplimiento de las políticas y procedimientos en AR LC/FT/FPADM	81
Capítulo XVII- Sanciones internas por incumplimiento del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos en AR LC/FT/FPADM	85
Capítulo XVIII- Procedimiento para la conservación de los registros	91
Capítulo XIX- Procedimientos y medidas de DD para identificación y verificación de inversores, participantes y proveedores	95
Capítulo XX- Procedimiento con respecto a PEP	103
Capítulo XXI- Políticas, Normas, Procedimientos relacionados con la auditoría de cumplimiento AR LC/FT/FPADM	109
Capítulo XXII- Procedimiento para actualizar y modificar el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos AR LC/FT/FPADM	113

INTRODUCCIÓN

En fecha 10 de enero de 2024, mediante oficio número DSNV/GPFCLCFT/N° 00030 emanado de la SUNAVAL, esta consideró que Per Capital Sociedad de Corretaje de Valores, C.A., cuenta con varias sociedades sujetas al control de la Superintendencia Nacional de Valores, tales como: Per Capital Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A., Per Capital Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C.A., PC-IBC Fondo Mutual de Inversión de Capital Cerrado, C.A., Per Capital Titularizadora, C.A. y Per Capital Asesores de Inversión, C.A., las cuales pertenecen a una misma estructura de control o grupo empresarial y por lo tanto autorizó la actuación de estas como conglomerado financiero.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 45 y demás previsiones establecidas en la Resolución nro. 025 de fecha 17 de marzo de 2025, publicada en la Gaceta Oficial nro. 43.096 de fecha 27 de marzo de 2025, emanada de la Superintendencia Nacional de Valores, se presenta el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos de Administración de Riesgos en materia de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM) y Otros Ilícitos, que ha sido elaborado para las empresas que conforman el **Conglomerado Financiero Per Capital**.

Cada una de estas empresas posee un objeto social específico, orientado a la intermediación, administración, asesoría y estructuración de instrumentos financieros, lo cual implica una exposición diferenciada a riesgos operativos, reputacionales, legales y financieros. Por ello, este manual ha sido diseñado para integrar una visión transversal del riesgo, adaptada a las particularidades de cada empresa, y alineada con los estándares regulatorios nacionales e internacionales.

Este documento constituye una guía operativa y normativa para todos los colaboradores, directivos y órganos de control del **Conglomerado Financiero Per Capital** y tiene como propósito fortalecer la cultura de cumplimiento, promover la transparencia, y garantizar la integridad de las operaciones financieras bajo un enfoque preventivo, proactivo y basado en riesgos.

MARCO NORMATIVO

El presente Manual se fundamenta en el marco jurídico vigente en la República Bolivariana de Venezuela, así como en los estándares internacionales en materia de prevención y control de la Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM). Su elaboración responde al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 45 de la Providencia N° 025 de fecha 17 de marzo de 2025, emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, y se articula con los principios del Grupo de Acción Financiera (GAFI).

En ese sentido, el **Conglomerado Financiero Per Capital** ha basado su Sistema Integral de Administración de Riesgos en un conjunto de normas nacionales e internacionales que establecen obligaciones, principios, estándares y buenas prácticas para la prevención, detección, control y reporte de operaciones vinculadas a la Legitimación de Capitales (LC), el Financiamiento al Terrorismo (FT), el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) y otros ilícitos financieros.

1. Normativa Nacional

1.1 Leyes y Providencias

- a. **Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (LOCDOFT)** G.O. N° 39.912 del 30/04/2012. Establece el marco jurídico para la prevención, supervisión y control de LC/FT/FPADM, incluyendo obligaciones para los sujetos obligados, medidas reforzadas, y procedimientos de reporte.
- b. **Ley Orgánica de Drogas** G.O. N° 39.510 del 15/09/2010, reimpronta en G.O. N° 39.546 del 05/11/2010. Incluye disposiciones sobre el control de sustancias químicas, el tráfico ilícito de drogas y su vinculación con delitos de legitimación de capitales.
- c. **Providencia N° 025 (2025)** Emitida por Sunaval, establece los requisitos mínimos del sistema de administración de riesgos LC/FT/FPADM para sujetos obligados del mercado de valores. Es el eje normativo común, pero cada empresa que conforma el **Conglomerado Financiero Per Capital** adapta su matriz de riesgo según su perfil operativo.
- d. **Providencia N° 001 (2021)** Emitida por la Sunaval, establece las Normas de Buen Gobierno Corporativo para el Mercado de Valores.

1.2 Circulares e Instructivos de la UNIF

- a. **Circulares UNIF-DDG-DSU-003669 y UNIF-DDG-DSU-000957:** Contienen directrices sobre el reporte de operaciones sospechosas, señales de alerta, uso de activos virtuales y tecnologías emergentes.
- b. **Circular UNIF-DG-DSU-04409 (noviembre 2023):** Dirigida a profesionales en libre ejercicio, establece 51 señales de alerta, controles internos y recomendaciones para fortalecer el sistema de prevención.

2. Normativa Internacional

2.1 Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU (CSNU)

- a. **Resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011), 2253 (2015):** Establecen regímenes de sanciones financieras contra personas y entidades vinculadas al terrorismo internacional (EIIL, Al-Qaida).
- b. **Resolución 1718 (2006):** Relativa a la proliferación de armas de destrucción masiva en Corea del Norte.
- c. **Resolución 1988 (2011):** Sanciones contra personas vinculadas a los talibanes que amenacen la paz y seguridad internacional.

Estas Resoluciones se integran en listas restrictivas y procedimientos de congelamiento preventivo.

2.2 Recomendaciones del GAFI/FATF

- a. Las **40 Recomendaciones del GAFI** constituyen el estándar internacional para la prevención de LC/FT/FPADM, incluyendo medidas de debida diligencia, reporte, supervisión y cooperación internacional.

3. Normas Técnicas Internacionales (ISO)

Norma ISO	Aplicación en el Sistema de Riesgos Per Capital
ISO 31000:2018	Gestión del riesgo. Establece principios, marco y procesos para administrar riesgos.
ISO 31010:2019	Técnicas de evaluación del riesgo. Proporciona herramientas para análisis y valoración.

Norma ISO	Aplicación en el Sistema de Riesgos Per Capital
ISO 37301:2021	Sistemas de gestión de cumplimiento. Define requisitos para implementar un sistema de “compliance” efectivo.
ISO 19011:2018	Directrices para auditorías de sistemas de gestión. Aplica a la verificación del sistema de prevención.

Las normas ISO se aplican como marco técnico para gestión de riesgos, cumplimiento y auditoría interna.

HERRAMIENTA TECNOLÓGICA DE SOPORTE

El **Conglomerado Financiero Per Capital** ha adoptado el sistema tecnológico **Agile Check** como herramienta central para la implementación, operación y trazabilidad de su **Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)** en materia de **Legitimación de Capitales (LC)**, **Financiamiento al Terrorismo (FT)**, **Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM)** y otros ilícitos financieros.

1. ¿Qué es Agile Check?

Agile Check es una plataforma digital especializada en la gestión automatizada de riesgos financieros, diseñada para cumplir con los estándares nacionales e internacionales en materia de prevención de delitos económicos. Su arquitectura permite integrar procesos normativos, operativos y tecnológicos en un entorno seguro, trazable y auditável.

2. Funcionalidades Claves

Módulo / Función	Descripción
Creación de usuarios	Permite registrar y segmentar perfiles según rol, entidad y nivel de acceso.
Clasificación de sujetos	Segmenta clientes, inversores, participantes y proveedores por nivel de riesgo.
Monitoreo transaccional	Detecta operaciones inusuales mediante reglas de negocio y tipologías integradas.

Módulo / Función	Descripción
Generación de alertas	Activa señales automáticas ante desviaciones operativas o perfiles atípicos.
Validación manual	Permite al Oficial de Cumplimiento revisar, documentar y escalar operaciones.
Reporte de operaciones sospechosas (RAS)	Facilita la elaboración y conservación de reportes conforme a formato UNIF y SUNAVAL.
Conservación documental	Almacena expedientes digitales con trazabilidad, control de versiones y acceso restringido.
Panel de indicadores	Visualiza métricas clave del sistema: alertas, clasificaciones, tiempos de respuesta.

3. Integración Normativa

Agile Check está parametrizado conforme a:

- i. Providencia N° 025 (2025) de la Sunaval
- ii. Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo
- iii. Ley Orgánica de Drogas
- iv. Circulares UNIF
- v. Resoluciones del CSNU
- vi. Recomendaciones del GAFI/FATF
- vii. Normas ISO 31000, 31010, 37301 y 19011

4. Aplicación Multi-entidad

Cada empresa del **Conglomerado Financiero Per Capital** opera Agile Check con parámetros ajustados a su objeto social, perfil operativo y nivel de exposición al riesgo. El sistema permite segmentar por entidad, usuario, tipo de sujeto y canal operativo, garantizando una administración diferenciada pero centralizada.

Se anexa al presente Manual el Manual de procedimientos de Agile Check Sistemas, como **ANEXO 1**.

CAPÍTULO I

METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN, SEGMENTACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO

El Conglomerado Financiero Per Capital adopta una metodología integral para la identificación, segmentación, análisis y evaluación del nivel de riesgo asociado a sus relaciones comerciales, operativas y estratégicas, en cumplimiento del artículo 45 de la Providencia N° 025 (2025) y los principios del GAIFI, entre otros.

1.1 Identificación de Sujetos y Elementos de Riesgo

Se identifican los siguientes elementos como potenciales generadores de riesgo de LC/FT/FPADM:

- i. Clientes y beneficiarios finales
- ii. Inversores y participantes
- iii. Proveedores y terceros vinculados
- iv. Productos y servicios financieros
- v. Canales de distribución (presencial, digital, mixto)
- vi. Regiones geográficas (nacionales e internacionales)
- vii. Tecnologías emergentes (plataformas, “wallets”, criptoactivos)

1.2 Segmentación por Perfil de Riesgo

Cada elemento identificado es segmentado según criterios definidos por el conglomerado financiero y parametrizados en el sistema **Agile Check**:

Elemento	Criterios de Segmentación	Niveles de Riesgo
Cliente	Actividad económica, volumen, jurisdicción	Bajo / Medio / Alto
Producto	Complejidad, anonimato, liquidez	Bajo / Medio / Alto
Canal	Presencial, digital, automatizado	Bajo / Medio / Alto
Región geográfica	País de origen, nivel de riesgo FATF/GAIFI	Bajo / Medio / Alto
Tecnología emergente	Nivel de trazabilidad, regulación, interoperabilidad	Bajo / Medio / Alto

1.3 Análisis de Riesgo

El análisis se realiza mediante:

- i. Evaluación automática en el sistema Agile Check, con reglas de negocio y tipologías integradas.
- ii. Validación manual por el Oficial de Cumplimiento, en casos de alerta o inconsistencias.
- iii. Revisión periódica por el Oficial de Cumplimiento, Responsables de Cumplimiento y Comité de Riesgos, de ser el caso, con base en indicadores operativos y normativos.

1.4 Evaluación y Clasificación

Cada sujeto o elemento es clasificado en función de su nivel de exposición al riesgo:

- i. **Riesgo Bajo:** Operaciones rutinarias, trazables, con clientes plenamente identificados.
- ii. **Riesgo Medio:** Actividades con cierta complejidad, jurisdicciones sensibles, productos especializados.
- iii. **Riesgo Alto:** Operaciones con señales de alerta, clientes PEP, jurisdicciones de alto riesgo, tecnologías no reguladas.

La clasificación se actualiza periódicamente y se documenta en el expediente digital del cliente o relación comercial.

1.5 Integración con el Sistema Agile Check

La metodología está integrada al sistema Agile Check, que permite:

- i. Parametrización de criterios por entidad del conglomerado
- ii. Generación de alertas automáticas
- iii. Registro de decisiones y trazabilidad
- iv. Exportación de matrices de riesgo para auditoría y comité

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS ADOPTADOS PARA LA AR LC/FT/FPADM

El **Conglomerado Financiero Per Capital** ha adoptado un sistema integral de Administración de Riesgos en LC/FT/FPADM, basado en principios internacionales (GAFI/FATF), exigencias regulatorias nacionales (Providencia N° 025), y herramientas tecnológicas especializadas (Agile Check, L.A. Sistemas). Este sistema permite una administración proactiva, automatizada y documentada de los riesgos, con trazabilidad institucional y capacidad de respuesta ante auditorías y supervisiones.

2.1 Sistema de Gestión de Riesgos:

2.1.1 Agile Check

El sistema **Agile Check** ha sido implementado como plataforma central para la gestión de riesgos, y permite:

- i. Parametrización de perfiles de riesgo por entidad
- ii. Monitoreo transaccional automatizado
- iii. Generación de alertas por señales de riesgo
- iv. Clasificación de operaciones (normal, inusual, sospechosa)
- v. Registro documental y trazabilidad de decisiones
- vi. Exportación de reportes para la UNIF y SUNAVAL

2.1.2 L.A. Sistemas

El sistema **L.A. Sistemas** ha sido implementado como plataforma de soporte operativo y documental para la gestión de riesgos, funcionando de forma sincronizada con Agile Check. Su rol principal es garantizar la **integridad de los datos**, la **parametrización inicial de sujetos** y la **trazabilidad documental** desde el origen del vínculo comercial.

Este sistema permite:

- i. **Carga inicial de datos operativos:** productos, instrumentos, formas de pago, ocupaciones, profesiones y sucursales

- ii. **Parametrización de fichas de clientes:** tipo de producto, perfil de riesgo, ocupación, profesión, sucursal y canal operativo
- iii. **Sincronización con Agile Check:** activación del cliente y habilitación del monitoreo transaccional
- iv. **Registro documental estructurado:** fichas operativas, anexos, balances, declaraciones y observaciones institucionales
- v. **Control de acceso y respaldo seguro:** encriptación, trazabilidad de modificaciones y validación por usuario autorizado
- vi. **Conservación de expedientes digitales:** conforme a la Providencia N° 025, con respaldo por mínimo 10 años
- vii. **Integración con matrices de riesgo y alertas:** cada ficha parametrizada alimenta el perfil de riesgo en Agile Check

2.1.2.1 Sincronización Operativa Agile Check + L.A. Sistemas

Ambos sistemas operan de forma integrada, permitiendo:

- i. Activación del cliente desde L.A. Sistemas y sincronización automática con Agile Check
- ii. Validación cruzada de datos operativos y normativos
- iii. Registro de decisiones en campo “Observaciones” de la ficha digital
- iv. Generación de alertas y clasificación de riesgo desde la ficha parametrizada
- v. Conservación de evidencias en expediente digital único por sujeto

2.1.2.2 Beneficios Institucionales

- i. Trazabilidad desde el origen del dato hasta el expediente de riesgo
- ii. Reducción de errores operativos y duplicidades
- iii. Cumplimiento normativo reforzado ante SUNAVAL y UNIF
- iv. Eficiencia en la administración multientidad
- v. Registro auditable para procesos de validación, escalamiento y reporte

2.2 Procedimientos Institucionales

Los procedimientos adoptados por el conglomerado incluyen:

Etapa del Proceso	Procedimiento Clave
Identificación	Registro de clientes, inversores, participantes y proveedores con verificación documental
Evaluación	Asignación de perfil de riesgo mediante criterios operativos y tipologías nacionales e internacionales
Monitoreo	Supervisión continua de operaciones, productos y canales mediante el sistema Agile Check
Control	Validación de alertas, escalamiento al Oficial de Cumplimiento, Gerente de la Unidad de AR LC/FT/FPADM, Comité de Riesgos (de ser el caso), aplicación de medidas reforzadas
Documentación	Conservación de expedientes digitales, matrices de riesgo, actas y reportes emitidos

2.3 Integración Transversal

El sistema de administración de riesgos se aplica de forma transversal en todas las entidades del conglomerado financiero, adaptándose al objeto social y perfil operativo de cada una:

- i. **Per Capital Sociedad de Corretaje de Valores:** Riesgo transaccional y de cliente
- ii. **Per Capital Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva:** Riesgo fiduciario y de beneficiario final
- iii. **Per Capital Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto y PC-IBC Fondo Mutual de Inversión de Capital Cerrado:** Riesgo operativo y de origen de fondos
- iv. **Per Capital Titularizadora:** Riesgo estructural y documental
- v. **Per Capital Asesores de Inversión:** Riesgo reputacional y de asesoría

2.4 Evaluación y Mejora Continua

- i. Revisión trimestral de parámetros y tipologías en sistema Agile Check
- ii. Auditorías internas semestrales sobre el sistema de prevención

- iii. Actualización anual del manual y procedimientos
- iv. Capacitación continua del personal en gestión de riesgos

2.5 Proceso Operativo del Sistema Agile Check

El sistema **Agile Check** opera como núcleo tecnológico del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) del **Conglomerado Financiero Per Capital**. Su proceso operativo está diseñado para garantizar la trazabilidad, clasificación, validación y reporte de riesgos en LC/FT/FPADM, conforme a la Providencia N° 025 y estándares internacionales.

2.5.1. Creación y Gestión de Usuarios

- i. **Ingreso al sistema:** A través de <https://app.agilecheck.io>
- ii. **Registro de usuario:** Se completa un formulario con datos personales, institucionales y de rol operativo.
- iii. **Validación de credenciales:** Contraseña segura, aceptación de términos y confirmación vía correo electrónico.
- iv. **Asociación a entidad:** El usuario queda vinculado a una empresa específica del conglomerado financiero, según su función.

Control normativo: Cumplimiento de políticas de acceso restringido, trazabilidad y segmentación por rol.

2.5.2. Clasificación de Sujetos

- i. **Ingreso de datos:** Clientes, inversores, participantes, proveedores y terceros relacionados. (Agile Check sincroniza con L.A. Sistemas)
- ii. **Segmentación automática:** El sistema aplica criterios de riesgo según actividad, jurisdicción, canal y perfil.
- iii. **Asignación de nivel de riesgo:** Bajo, medio o alto, con posibilidad de revisión manual.

Control normativo: Aplicación de políticas “Conozca su inversor, su participante, su accionista, su proveedor, su empleado”, listas restrictivas (CSNU, Resolución 1373-Panamá, Resolución 02-2018 CNBC (consolidada), Interpol, Engel EEUU, OFAC (consolidada), Canadá (consolidada), Unión Europea (consolidada), DEA, Bahamas

Leak, Reino Unido (consolidado), Lista PEP, Lista Interna, FBI, otras), y matriz de riesgo.

2.5.3. Monitoreo Transaccional

- i. **Integración operativa:** El sistema analiza operaciones en tiempo real, cruzando datos con el perfil del sujeto.
- ii. **Activación de alertas:** Se generan señales ante desviaciones, montos inusuales, jurisdicciones sensibles o tipologías específicas.
- iii. **Registro automático:** Cada alerta queda documentada con fecha, usuario, entidad y tipo de señal.

Control normativo: Aplicación de señales de alerta (Punto 13 Artículo 45 de la Providencia 025), tipologías UNIF, y resoluciones CSNU.

2.5.4. Validación y Escalamiento

- i. **Revisión manual:** El Oficial de Cumplimiento analiza la alerta, consulta el expediente y documenta su decisión.
- ii. **Escalamiento:** Operaciones clasificadas como riesgo alto se presentan al Comité de Riesgos (de ser el caso) y a la Junta Directiva.
- iii. **Decisión colegiada:** Se aprueba o rechaza la operación, se aplican medidas correctivas o se inicia reporte.

Control normativo: Procedimientos de validación (Punto 7 Artículo 45 de la providencia 025), trazabilidad documental (Punto 18 Artículo 45 de la providencia 025), y sanciones internas (Punto 17 Artículo 45 de la providencia 025).

2.5.5. Reporte de Operaciones o Actividades Sospechosas (RAS)

- i. **Generación del RAS:** El sistema facilita el llenado del formato oficial exigido por la UNIF y la SUNAVAL.
- ii. **Firma institucional:** El RAS es firmado por el Oficial de Cumplimiento y validado por la Junta Directiva.
- iii. **Envío seguro:** Se remite por canal autorizado, con acuse de recibo y respaldo documental.

Control normativo: Providencia N° 025, LOCDOFT, Circulares UNIF, y conservación por 10 años.

2.5.6. Panel de Indicadores y Auditoría

- i. **Visualización de métricas:** Alertas generadas, operaciones validadas, RAS emitidos, tiempos de respuesta.
- ii. **Auditoría interna:** El sistema permite revisar decisiones, accesos, modificaciones y cumplimiento por entidad.
- iii. **Retroalimentación operativa:** Los hallazgos se integran al plan de mejora continua del SIAR.

Control normativo: Auditoría del sistema (Punto 21 Artículo 45 de la Providencia 025), normas ISO 19011 y 37301.

2.6 Proceso Operativo del Sistema L.A. (Agile Check)

El sistema L.A. Agile Check es una herramienta crucial para la gestión de riesgos en la aplicación de la ley. Su proceso operativo está diseñado para ser preciso y documentar cada paso en la creación de clientes, la asignación de productos y la gestión de documentos, asegurando un control riguroso.

2.6.1 Creación y Gestión de Clientes

El proceso comienza con la **creación del cliente**. Para esto, se puede usar la opción manual en el sistema backend, accediendo a "Tablas Clientes". Aquí, se deben llenar todos los campos requeridos con la información del cliente y luego guardar los datos. Una vez que la información está guardada, se puede consultar al cliente en el sistema.

Registro a través de la App: Los usuarios pueden registrarse directamente en la aplicación móvil proporcionando sus datos personales como nombre, apellido, documento de identidad, fecha de nacimiento, correo electrónico y número de teléfono celular. El proceso de registro requiere la confirmación del número telefónico y del correo electrónico mediante un enlace enviado al dispositivo móvil. Una vez completado, el usuario debe iniciar sesión para acceder a la aplicación.

2.6.2 Asignación de Productos

Se accede a la ficha del cliente y se hace clic en el botón de productos. En la siguiente pantalla, se selecciona el producto deseado. Se debe usar la opción "AFIS

- CARGA DE SUSCRIPCIÓN" y elegir la ficha que corresponda al tipo de cliente. El sistema permite ver la ficha principal del cliente y luego ubicar el botón de documentos.

2.6.3 Gestión de Documentos

El Sistema L.A. permite la gestión de documentos del cliente. Los documentos pueden ser subidos y gestionados a través de la sección "Manejo de Documentos". Los documentos pueden ser revisados y validados, y al hacerlo, se "APRUEBAN" en el sistema.

2.6.4 Generación de Plantillas y Comunicación

Para complementar el proceso de aprobación, el sistema permite la **generación de plantillas**. Esto es útil para crear documentos como cartas de bienvenida o de aprobación de inversión. Se selecciona la plantilla adecuada, se llenan los datos necesarios y se envía la comunicación al cliente, a menudo por correo electrónico, notificándole que su solicitud ha sido **APROBADA / RECHAZADA**

2.7 Integración Tecnológica: Agile Check + L.A. Sistemas

El **Conglomerado Financiero Per Capital** ha implementado una integración operativa entre el sistema **Agile Check** y el sistema **L.A. Sistemas**, con el fin de garantizar que el vaciado de datos, la parametrización de productos y la sincronización de clientes se realicen de forma segura, trazable y conforme a los estándares de administración de riesgos en LC/FT/FPADM.

2.7.1. Rol del Sistema L.A.

L.A. Sistemas actúa como punto de partida para la carga de datos operativos, permitiendo:

- i. La generación de archivos de productos e instrumentos registrados por el cliente.
- ii. La parametrización de fichas de clientes, incluyendo tipo de producto, perfil de riesgo, ocupación, profesión y sucursal.
- iii. La sincronización inicial con Agile Check, activando el cliente y habilitando el monitoreo transaccional.

2.7.2. Proceso de Sincronización

Etapa	Acción
Configuración inicial	Conexión al Sistema L.A. con credenciales entregadas por Agile Check.
Generación de archivos	Obtención de códigos de productos, formas de pago, sucursales, ocupaciones y profesiones.
Corrección y ubicación	Ajuste de formato (sustitución de guiones por espacios) y carga en carpeta WS del cliente.
Parametrización del cliente	Ingreso en ficha del cliente, asignación de producto y perfil de riesgo.
Activación sincronización y	Activación del cliente y ejecución del botón “Sincronizar Cliente Agile Check”.
Validación en Agile Check	Consulta del cliente en la plataforma web, verificación de datos y estado activo.

2.7.3. Beneficios Institucionales

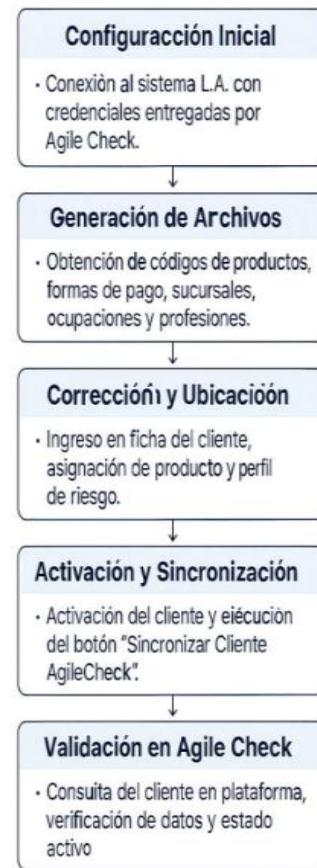
- i. **Trazabilidad desde el origen del dato:** Cada cliente queda registrado desde su ficha operativa hasta su expediente de riesgo.
- ii. **Reducción de errores operativos:** La integración evita duplicidades, omisiones e inconsistencias.
- iii. **Cumplimiento normativo reforzado:** Se garantiza que los datos utilizados en la clasificación de riesgo provienen de fuentes verificadas.
- iv. **Eficiencia en la administración multientidad:** Cada empresa del conglomerado financiero puede operar con parámetros diferenciados pero sincronizados.

2.8 Flujogramas Agile Check y L.A. Sistemas

PROCESO OPERATIVO DEL SISTEMA AGILE CHECK



FLUJOGRAFIA OPERATIVO - AGILE CHECK + L.A. SISTEMAS



- Cada etapa está respaldada por controles normativos específicos (Puntos 6, 7, 13, 18 y 21 del Artículo 45 de la Providencia 025).
- El sistema permite trazabilidad por entidad, usuario, tipo de sujeto y canal operativo.
- Las decisiones colegiadas quedan documentadas en actas institucionales y expedientes digitales.

CAPÍTULO III

FORMATO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS.

Este Capítulo punto busca dejar constancia formal del compromiso del **Conglomerado Financiero Per Capital** con la prevención, detección y reporte de operaciones vinculadas a la legitimación de capitales (LC), financiamiento al terrorismo (FT), financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) y otros ilícitos.

Compromiso Institucional del Conglomerado Financiero Per Capital

En materia de Administración de Riesgos de Legitimación de Capitales (LC), Financiamiento al Terrorismo (FT), Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) y Otros Ilícitos, el **Conglomerado Financiero Per Capital**, conformado por las siguientes entidades:

- i. Per Capital Sociedad de Corretaje de Valores, C.A.
- ii. Per Capital Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.
- iii. Per Capital Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C.A.
- iv. PC-IBC Fondo Mutual de Inversión de Capital Cerrado, C.A.
- v. Per Capital Titularizadora, C.A.
- vi. Per Capital Asesores de Inversión, C.A.

Declara formalmente su compromiso institucional con la prevención, detección, control y reporte de operaciones vinculadas a la **Legitimación de Capitales (LC)**, el **Financiamiento al Terrorismo (FT)**, el **Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM)** y otros ilícitos financieros, en cumplimiento de la Providencia N° 025 de fecha 17 de marzo de 2025, dictada por la Superintendencia Nacional de Valores, así como de los principios internacionales establecidos por el GAFI y el FATF.

Este compromiso se manifiesta mediante:

- i. La implementación de un **Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)**, soportado por la herramienta tecnológica **Agile Check y L.A.**

Sistemas, que permite la gestión automatizada, trazable y documentada de riesgos.

- ii. La adopción de políticas, normas y procedimientos internos alineados al enfoque basado en riesgos (EBR).
- iii. La asignación de recursos humanos, tecnológicos y financieros para garantizar la efectividad del sistema.
- iv. La designación de un **Oficial de Cumplimiento** con independencia funcional y acceso directo a la Junta Directiva.
- v. La promoción de una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo.
- vi. La capacitación continua del personal en materia de prevención de delitos financieros.

Este compromiso institucional será revisado y ratificado anualmente por la Junta Directiva, el Oficial de Cumplimiento y el Comité de Riesgos (de ser el caso), y estará disponible para consulta de entes reguladores, auditores externos y partes interesadas.

A continuación, se presenta el formato que deberá firmar, cada accionista, cada miembro de la Junta Directiva, y demás trabajadores de las empresas que conforman el **Conglomerado Financiero Per Capital**, al momento de ingresar en dichas entidades, el cual formará parte del expediente correspondiente.

Formato:

COMPROMISO INSTITUCIONAL
PER CAPITAL SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A
CONGLOMERADO FINANCIERO PER CAPITAL

Quien suscribe, _____, titular de la cédula de identidad No. V_____, en mi calidad de _____ en **PER CAPITAL SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A.** (Cualquier otra empresa del conglomerado de ser el caso) bajo fe de juramento, sin coerción alguna, declaro:

A tenor de las previsiones del artículo 42 de la Providencia 025 de fecha 17 de marzo de 2025 de la SUNAVAL, declaro:

I

A fin de continuar con todos los principios éticos y comerciales de responsabilidad profesional, por cuanto tales principios están avalados y prestigiados por nuestra reputación como empresa de servicios formada por la honra cabal de nuestros compromisos institucionales y contractuales.

Consciente de la importancia social de nuestra misión como miembros del mercado de valores de la República Bolivariana de Venezuela, mediante el suministro de servicios a una clientela honesta, de la cual somos celosos en su escogencia, a fin de preservar nuestra responsabilidad legal y reputación en función de los fines del Estado Venezolano.

II

Consciente de nuestra responsabilidad legal como integrante del Mercado de Valores venezolano y con absoluta convicción sobre la necesidad de minimizar los riesgos legales y evitar la eventual lesión a nuestra reputación por ocurrencia de delitos graves de Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo.

III

Asumo, en nombre de **PER CAPITAL SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A.**, **CONGLOMERADO FINANCIERO PER CAPITAL**, de acuerdo a nuestra naturaleza de **MIEMBRO DEL MERCADO DE VALORES VENEZOLANO**, objeto de nuestra empresa, el firme Compromiso Institucional, Individual, Organizacional, Ético, Cívico y Social, de diseñar y aplicar Políticas Institucionales, Estratégicas, Planes y Programas, para la Prevención, Control y Detección de los delitos graves de Legitimación de Capitales, de Financiamiento al Terrorismo y del Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, que aumente la cultura en la administración de los riesgos y controles para minimizar la comisión de estos delitos, los cuales constituyen una de las formas delictivas más pluriofensivas y complejas en la actualidad, porque no solo distorsiona las actividades económicas lícitas y el proceso de desarrollo social, sino que vulnera los valores y los elementos de cohesión de nuestra sociedad.

En consecuencia:

1. Me comprometo a cumplir, en nombre propio y por todos los directivos, gerentes, representantes y empleados que integran nuestra empresa, la normativa legal vigente que combate los delitos graves de Legitimación de Capitales, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos, previstos en la Providencia 025 emanada de la Superintendencia Nacional de Valores del 17 de marzo de 2025, y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 43.096 el día 27 de marzo de 2025, contentiva de las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros Ilícitos Aplicables a los Sujetos Regulados por la Superintendencia Nacional de Valores, en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo; así como todas las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de **PER CAPITAL SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A.** como la Ley de Mercado de Valores, el Código de Comercio y cualquier otra relacionada con el giro normal de los negocios de la empresa, asimismo este Compromiso Individual incluye el cumplimiento de todas las disposiciones emitidas por los órganos jurisdiccionales competentes o que fueran promulgadas en el futuro para prevenir la Legitimación de Capitales, el Financiamiento al Terrorismo, EL Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos, en el Mercado de Valores venezolano.
2. Igualmente me comprometo formalmente a adoptar nuestro **Código de Ética** que contempla disposiciones de carácter interno, cuyos postulados serán de obligatorio cumplimiento para todos los empleados de **PER CAPITAL SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A** y el **CONGLOMERADO FINANCIERO PER CAPITAL**, entre los cuales

MANUAL

se imponen los criterios que permitan anteponer los principios Éticos al logro de las metas comerciales y a los intereses personales.

3. Me comprometo a cumplir a cabalidad con los principios de Mejor Diligencia Debida, Buena Fe, Confianza, Transparencia, Autorregulación, Control en Sitio y Buen Gobierno Corporativo, de las obligaciones y cargas que nos corresponden como Sujetos Obligados, según lo establecido en la Providencia 025 emanada de la Superintendencia Nacional de Valores del 17 de marzo de 2025, y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 43.096 el día 27 de marzo de 2025, contentiva de las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros Ilícitos Aplicables a los Sujetos Regulados por la Superintendencia Nacional de Valores, la Ley de Mercado de Valores y la Providencia 001 emanada por la Superintendencia Nacional de Valores en fecha 13 de enero de 2021 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 42.171 en fecha 19 de julio de 2021, contentiva de las Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo; según los deberes éticos y profesionales inherentes a nuestra actividad mercantil y nuestra misión social, a fin de no servir inadvertidamente como medios para la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo y de otras actividades de la delincuencia organizada
4. Me comprometo, en nombre de **PER CAPITAL SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A.**, a mantener el nuevo rol social que nos impone el Estado Venezolano, los organismos supra gubernamentales como la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos. A tal efecto aplicaremos la Prevención Institucional contra la Legitimación de Capitales, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
5. Me comprometo, en nombre de **PER CAPITAL SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A.**, a ejecutar la Mejor Diligencia Debida y Buena Fe para los programas, operaciones y acciones que nos permitan:
 - 5.1 Conocer realmente a nuestros clientes, representantes y empleados en general.
 - 5.2 Detectar las vulnerabilidades de nuestras operaciones.
 - 5.3 Conocer y aplicar nuestro marco legal nacional e internacional.
 - 5.4 Suministrar a nuestro personal la capacitación, entrenamiento, formación e información continuos y necesarios para cumplir eficiente y eficazmente con nuestras obligaciones y cargas legales.
 - 5.5 Establecer sistemas, mecanismos y procedimientos para la detección de actividades sospechosas, para la total identificación de los clientes, sistematizar y preservar la información sobre las operaciones que realicemos.
- Nos comprometemos a aplicar, cuando sea necesario medidas adicionales que complementen y hagan más eficaces nuestras acciones, para que la empresa no sea utilizada con fines delictivos.
6. Me comprometo a supervisar y actualizar permanentemente la idoneidad de la organización, métodos y procedimientos internos implementados en la empresa, para prevenir que la misma sea utilizada como instrumento para legitimar capitales y/o financiar el terrorismo, conscientes como estamos que el mercado de valores constituye una de las líneas de defensa contra este delito y de la atribución de garantes que nos establece la

MANUAL

legislación vigente, con determinadas obligaciones de diligencia para evitar la comisión de los delitos de legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo tipificado en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada Y Financiamiento al Terrorismo (LOCDOFT).

7. Finalmente me comprometo a realizar todas las acciones necesarias para cumplir con la colaboración y cooperación, con otros entes o instituciones del Estado Venezolano en el enfrentamiento de la delincuencia organizada y asimismo a regirnos por los principios fijados o que se fijen para el Mercado de Valores venezolano para la Prevención y Control de la Legitimación de Capitales, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros Ilícitos

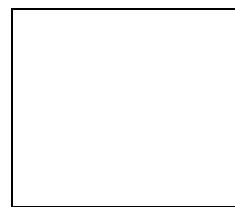
Este Compromiso Individual ha sido revisado, actualizado y aprobado en la ciudad de Caracas a los _____ (____) días del mes de _____ de 20____, por la Junta Directiva de **PER CAPITAL SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A.**

Nombre: _____

C.I: _____

Cargo: _____

(Firma)



(Huella pulgar derecho)

CAPÍTULO IV

FORMATO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Aplicable a todos los niveles de las empresas que componen el **Conglomerado Financiero Per Capital**, en el marco de la prevención de LC/FT/FPADM y otros ilícitos.

Este código debe reflejar los valores institucionales, las conductas esperadas, y el compromiso ético de todos los accionistas, miembros de la Junta Directiva, trabajadores, y demás colaboradores de las empresas que conforman el **Conglomerado Financiero Per Capital** frente a los riesgos financieros y reputacionales.

A continuación, se muestra la estructura genérica del Código de Ética del **Conglomerado Financiero Per Capital**, en el marco de la prevención de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos

4.1. Principios Rectores

Todos los colaboradores, directivos, asesores y proveedores del **Conglomerado Financiero Per Capital** se comprometen a actuar conforme a los siguientes principios éticos:

- i. **Integridad:** Actuar con honestidad, transparencia y coherencia en todas las funciones.
- ii. **Responsabilidad:** Cumplir con las obligaciones legales, normativas y operativas.
- iii. **Confidencialidad:** Proteger la información sensible de clientes, operaciones y reportes.
- iv. **Diligencia:** Aplicar criterios técnicos y éticos en la toma de decisiones.
- v. **Imparcialidad:** Evitar conflictos de interés y trato preferencial.
- vi. **Cumplimiento:** Respetar las políticas internas, la normativa vigente y los estándares internacionales.

4.2. Conductas Esperadas

- i. Reportar oportunamente cualquier operación sospechosa o conducta irregular.
- ii. Participar activamente en los programas de capacitación en prevención de LC/FT/FPADM.
- iii. Colaborar con el Oficial de Cumplimiento y los entes reguladores en procesos de verificación.
- iv. Abstenerse de realizar operaciones que puedan vulnerar el sistema de prevención.
- v. Mantener una actitud proactiva frente a señales de alerta o desviaciones operativas.

4.3. Prohibiciones Éticas

- i. Ocultar, manipular o falsificar información relacionada con clientes, operaciones o reportes.
- ii. Revelar información confidencial sin autorización institucional.
- iii. Participar en actividades que puedan facilitar la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, a la proliferación de armas de destrucción masiva y otros ilícitos.
- iv. Interferir en procesos de auditoría, supervisión o validación de alertas.

4.4. Responsabilidad Institucional

El cumplimiento del Código de Ética será supervisado por:

- i. El Oficial de Cumplimiento, quien podrá iniciar procesos de revisión o sanción conjuntamente con la Gerencia de RRHH.
- ii. La Junta Directiva, quien ratificará las medidas disciplinarias cuando corresponda.

4.5. Aceptación y Firma

Todos los accionistas, miembros de la Junta Directiva trabajadores y demás colaboradores de las empresas que conforman el **Conglomerado Financiero Per**

Capital deberán firmar la constancia de recepción y aceptación del Código de Ética al momento de su incorporación, y renovarlo anualmente como parte del programa de cumplimiento.

4.6 Formato de la Constancia de Recepción y Aceptación del Código de Ética, a saber:

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL
CONGLOMERADO FINANCIERO PER CAPITAL
PER CAPITAL SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A.**

Yo, _____, titular de la cédula de identidad N° _____, en calidad de _____, en **PER CAPITAL SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A.**, por medio de la presente hago constar que:

1. He recibido en fecha _____ un ejemplar del Código de Ética del CONGLOMERADO FINANCIERO PER CAPITAL.
2. He leído, comprendido y aceptado íntegramente los principios, valores, lineamientos de conducta, así como las disposiciones contenidas en dicho documento.
3. Me comprometo formalmente a cumplir y respetar lo establecido en el Código de Ética, así como a promover activamente una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad dentro de la organización.
4. Reconozco que el incumplimiento de las disposiciones éticas establecidas puede conllevar consecuencias conforme a la normativa interna y a la legislación vigente.

En señal de conformidad, firmo la presente constancia en Caracas, a los _____ [____] días del mes de _____ de 20 ____.

Firma: _____
Nombre: _____
C.I.: _____
Cargo: _____
Fecha: _____

CAPÍTULO V

PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS EN LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS EN CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS POLÍTICAS

El **Conglomerado Financiero Per Capital** ha diseñado e implementado un conjunto de programas de prevención orientados a garantizar la aplicación efectiva de las políticas internas en materia de administración de riesgos LC/FT/FPADM. Estos programas están alineados con el enfoque basado en riesgos, los principios del GAFI, y las exigencias de la Providencia N° 025 y demás normativa indicada en este Manual.

5.1 Programa de Capacitación Continua

- **Objetivo:** Fortalecer el conocimiento técnico y normativo del personal en todos los niveles.
- **Contenido:**
 - o Normativa nacional e internacional (Providencia N° 025, GAFI, FATF)
 - o Uso del sistema Agile Check / L.A. Sistemas
 - o Tipologías de riesgo y señales de alerta
 - o Procedimientos de reporte y conservación documental
- **Frecuencia:** Semestral, con refuerzos trimestrales para áreas críticas
- **Modalidad:** Presencial, virtual, mixta, y autoformación
- **Evaluación:** Test de conocimiento y retroalimentación

5.2 Programa de Sensibilización Ética

- **Objetivo:** Promover una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y el cumplimiento.
- **Contenido:**
 - o Difusión del Código de Ética
 - o Talleres sobre dilemas éticos y conflictos de interés
 - o Campañas internas de concientización

- **Responsables:** Oficial de Cumplimiento, Gerencia de Administración y RRHH
- **Indicadores:** Participación, percepción institucional, casos reportados

5.3 Programa de Simulación y Pruebas de Riesgo

- **Objetivo:** Evaluar la capacidad de respuesta ante escenarios hipotéticos de riesgo LC/FT/FPADM.
- **Actividades:**
 - o Simulacros de detección de operaciones sospechosas
 - o Pruebas de reacción ante solicitudes de organismos públicos
 - o Validación de alertas en Agile Check / L.A. Sistemas
- **Frecuencia:** Anual
- **Documentación:** Informes de resultados y planes de mejora

5.4 Programa de Actualización Normativa

- **Objetivo:** Mantener al día las políticas, procedimientos y matrices frente a cambios regulatorios.
- **Actividades:**
 - o Monitoreo de resoluciones del CSNU, GAFI, SUNAVAL, UNIF
 - o Revisión de listas restrictivas y tipologías emergentes
 - o Actualización del manual y del sistema Agile Check / L.A. Sistemas
- **Responsables:** Oficial de Cumplimiento, Gerencia de Administración y RRHH, Comité de Riesgo (de ser el caso)
- **Frecuencia:** Trimestral

5.5 Programa de Evaluación de Efectividad

- **Objetivo:** Medir el impacto real de los programas de prevención.
- **Indicadores:**
 - o % de alertas correctamente clasificadas

- % de personal capacitado
 - Nº de mejoras implementadas
 - Resultados de auditoría interna
- **Frecuencia:** Semestral
 - **Informe:** Presentado ante la Junta Directiva y el Comité de Riesgos

5.6 Programa de Debida Diligencia Extendida

- **Objetivo:** Establecer los procedimientos, criterios y controles para la identificación, verificación, evaluación y monitoreo de sujetos con exposición ampliada al riesgo LC/FT/FPADM, incluyendo beneficiarios finales, apoderados, representantes legales, personas expuestas políticamente (PEP), accionistas relevantes, proveedores estratégicos y cualquier tercero vinculado a operaciones sensibles.

Este programa complementa la política “Conozca su Inversor, Participante, Accionista, Proveedor, Empleado” (las cuales serán desarrolladas en el Capítulo VIV del presente Manual), y garantiza que la debida diligencia se aplique más allá del cliente directo, fortaleciendo la transparencia, la trazabilidad y la prevención de delitos financieros.

- **Actividades Claves:**

Actividad	Descripción
Identificación documental	Recolección de datos personales, societarios y operativos de terceros relacionados.
Verificación cruzada	Validación en listas restrictivas (CSNU, OFAC, GAIFI y otras), registros públicos y bases internas.
Segmentación de riesgo	Clasificación por actividad, jurisdicción, rol operativo y exposición financiera.
Evaluación ampliada	Ánalisis de vínculos, estructura de control, perfil transaccional y señales de alerta.
Monitoreo periódico	Revisión de operaciones, actualizaciones de perfil y seguimiento de alertas activas.
Registro y conservación documental	Incorporación de terceros al expediente digital del cliente principal, con trazabilidad.
Actualización por evento relevante	Revisión inmediata ante cambios de actividad, jurisdicción, representación o estructura.

- **Responsables:**

Rol / Área	Función en el Programa
Unidad de Cumplimiento	Ejecuta la verificación, conserva la documentación y actualiza los expedientes.
Oficial de Cumplimiento	Supervisa la aplicación del programa, valida casos críticos y reporta desviaciones. Evalúa terceros con exposición significativa o señales de alerta
Gerencia Legal	Verifica la legalidad de poderes, representaciones y estructuras societarias.
Junta Directiva	Aprueba relaciones comerciales con terceros clasificados como riesgo alto.

- **Frecuencia:**

Actividad / Evento	Frecuencia
Aplicación inicial del programa	Al momento de vinculación del cliente o tercero relacionado.
Monitoreo operativo	Trimestral, con revisión de operaciones y alertas activas.
Actualización por evento relevante	Inmediata, ante cambios en estructura, jurisdicción o rol del tercero.
Revisión integral de expedientes	Anual, como parte del Plan de Revisión y Seguimiento del SIAR.
Auditoría interna del programa	Semestral, conforme al Programa de Auditoría del SIAR.

5.7 Programa de Monitoreo Transaccional

- **Objetivo:** Establecer los mecanismos, criterios y herramientas para la detección, análisis y seguimiento de operaciones inusuales o sospechosas que puedan estar vinculadas a delitos de Legitimación de Capitales (LC), Financiamiento al Terrorismo (FT) o Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), mediante el uso del sistema Agile Check y la validación institucional.

Este programa permite identificar patrones atípicos, señales de alerta y desviaciones operativas, fortaleciendo la capacidad preventiva del **Conglomerado Financiero Per Capital**.

- Actividades Clave

Actividad	Descripción
Parametrización del sistema Agile Check	Configuración de reglas de negocio, tipologías de riesgo y límites operativos por entidad.
Monitoreo automatizado	Revisión continua de transacciones en tiempo real, con activación de alertas por criterios predefinidos.
Generación de alertas	Activación de señales ante montos inusuales, jurisdicciones sensibles, productos de riesgo o sujetos clasificados como alto riesgo.
Revisión manual de alertas	Ánalisis por parte del Oficial de Cumplimiento, con consulta de expediente y documentación de decisión.
Escalamiento institucional	Presentación de operaciones sensibles al Comité de Riesgos y, si aplica, a la Junta Directiva.
Registro y trazabilidad	Conservación de alertas, decisiones y evidencias en el expediente digital del cliente.
Retroalimentación sistema	Ajuste de parámetros y reglas según hallazgos, tipologías emergentes o cambios normativos.

- Responsables Institucionales

Rol / Área	Función en el Programa
Unidad de Cumplimiento	Ejecuta el monitoreo automatizado, documenta alertas y conserva registros. Evalúa operaciones clasificadas como alto riesgo y propone medidas correctivas
Oficial de Cumplimiento	Revisa alertas, valida operaciones sensibles y coordina el escalamiento. Evalúa operaciones clasificadas como alto riesgo y propone medidas correctivas
Junta Directiva / Junta Directiva	Aprueba decisiones estratégicas en casos críticos o recurrentes.
Gerencia Sistemas	Garantiza la operatividad, seguridad y actualización del sistema Agile Check.

- Frecuencia

Actividad / Evento	Frecuencia
Monitoreo automatizado	Permanente, en tiempo real.
Revisión manual de alertas	Diaria, según volumen operativo.
Escalamiento de operaciones sensibles	Inmediato, ante clasificación de riesgo alto.
Revisión de parámetros del sistema	Trimestral, o ante hallazgos relevantes.
Auditoría del programa	Anual, conforme al Programa de Auditoría del SIAR.
Actualización por tipologías emergentes	Inmediata, según circulares UNIF, SUNAVAL o resoluciones internacionales.

5.8 Planes Estratégicos Complementarios

Plan	Descripción
Plan Operativo Anual de AR LC/FT/FPADM	Define metas, actividades, responsables y cronograma para la ejecución del sistema.
Plan Anual de Revisión y Seguimiento	Establece fechas, responsables y criterios para evaluar el cumplimiento del sistema.
Plan de Actualización Normativa	Coordina la incorporación de cambios legales, resoluciones internacionales y tipologías emergentes.
Plan de Mejora Continua	Integra hallazgos de auditoría, retroalimentación operativa y ajustes tecnológicos.
Plan de Simulacros Operativos	Ejecuta pruebas internas de detección, validación y reporte de operaciones sospechosas.
Plan de Coordinación Multientidad	Asegura la aplicación transversal del sistema en todas las empresas del conglomerado.

5.8.1 Procedimientos Específicos
5.8.1.1 Plan Operativo Anual de AR LC/FT/FPADM

Objetivo: Definir metas, actividades, responsables y cronograma para la ejecución del sistema integral de administración de riesgos LC/FT/FPADM en todas las entidades del conglomerado.

Actividades Clave:

- i. Elaboración del cronograma anual de cumplimiento normativo.
- ii. Asignación de responsables por actividad y entidad.
- iii. Integración de metas operativas, capacitaciones y auditorías.
- iv. Aprobación por Junta Directiva y Comité de Riesgos de ser el caso.

Responsables:

- Oficial de Cumplimiento
- Junta Directiva
- Comité de Riesgos, de ser el caso

Frecuencia:

- Anual, enviar a la SUNAVAL dentro del primer trimestre de cada año

5.8.1.2 Plan Anual de Revisión y Seguimiento

Objetivo: Establecer fechas, responsables y criterios para evaluar el cumplimiento del sistema de administración de riesgos LC/FT/FPADM.

Actividades Clave:

- i. Revisión de matrices de riesgo y expedientes digitales.
- ii. Seguimiento de alertas, reportes y decisiones colegiadas.
- iii. Evaluación de cumplimiento por entidad.
- iv. Presentación de resultados ante Junta Directiva.

Responsables:

- Unidad de Cumplimiento
- Auditoría Interna
- Comité de Riesgos de ser el caso

Frecuencia:

- Anual, con cortes trimestrales de seguimiento

5.8.1.3 Plan de Actualización Normativa

Objetivo: Coordinar la incorporación de cambios legales, resoluciones internacionales y tipologías emergentes al sistema institucional.

Actividades Clave:

- i. Monitoreo de circulares SUNAVAL, UNIF, resoluciones CSNU y recomendaciones GAIFI.
- ii. Revisión de leyes nacionales y providencias SUNAVAL.
- iii. Actualización de matrices, manuales y procedimientos.
- iv. Comunicación interna de cambios normativos.

Responsables:

- Oficial de Cumplimiento
- Gerencia Legal

Frecuencia:

- Según evento normativo (con revisión trimestral preventiva)

5.8.1.4 Plan de Mejora Continua

Objetivo: Integrar hallazgos de auditoría, retroalimentación operativa y ajustes tecnológicos para fortalecer el sistema.

Actividades Clave:

- i. Análisis de informes de auditoría interna y externa.
- ii. Revisión de indicadores de gestión y alertas recurrentes.
- iii. Propuesta de ajustes a procesos, sistemas y controles.
- iv. Validación por Comité de Riesgos y Junta Directiva.

Responsables:

- Auditoría Interna
- Gerencia de Cumplimiento
- Gerencia de Tecnología
- Comité de Riesgos

Frecuencia:

- Semestral (con revisión continua de hallazgos)

5.8.1.5 Plan de Simulacros Operativos

Objetivo: Ejecutar pruebas internas de detección, validación y reporte de operaciones sospechosas para evaluar la efectividad del sistema.

Actividades Clave:

- i. Diseño de escenarios simulados por tipo de operación y sujeto.
- ii. Activación de alertas en Agile Check / L.A. Sistemas.
- iii. Validación manual y escalamiento institucional.
- iv. Elaboración de RAS ficticio y análisis de tiempos de respuesta.

Responsables:

- Gerencia de Cumplimiento
- Oficial de Cumplimiento
- Comité de Riesgos

Frecuencia:

- Anual (preferiblemente en el segundo semestre)

5.8.1.6 Plan de Coordinación Multientidad

Objetivo: Asegurar la aplicación transversal del sistema de administración de riesgos en todas las empresas del **Conglomerado Financiero Per Capital**.

Actividades Clave:

- i. Revisión de matrices y expedientes por entidad.
- ii. Coordinación de reportes, capacitaciones y auditorías.
- iii. Homologación de criterios operativos y tecnológicos.
- iv. Consolidación de indicadores y reportes ante SUNAVAL.

Responsables:

- Oficial de Cumplimiento
- Junta Directiva

- Responsables por entidad

Frecuencia:

- Trimestral (con seguimiento mensual operativo)

5.9 Instrumentos de Soporte

- Cronograma anual de actividades
 - Matriz de seguimiento por entidad
 - Formato de control de cumplimiento
 - Actas de comité y validación de planes
 - Indicadores de gestión por programa y plan
-

CAPÍTULO VI
PROCEDIMIENTOS DE REPORTES PERIÓDICOS O SISTEMÁTICOS

El Conglomerado Financiero Per Capital ha establecido procedimientos formales para la generación, validación y conservación de reportes periódicos y sistemáticos relacionados con la administración de riesgos LC/FT/FPADM. Estos reportes permiten evidenciar la efectividad del sistema, la trazabilidad de decisiones y el cumplimiento normativo.

6.1 Tipos de Reportes Periódicos o Sistemáticos

Tipo de Reporte	Frecuencia	Responsable Institucional	Destinatario Final	Base Normativa
Reporte de No Presentar Actividades u Operaciones Sospechosas	Mensual	Unidad de Cumplimiento / Oficial de Cumplimiento	UNIF / Junta Directiva	Providencia N° 025, Circular UNIF-DDG-DSU-003669
Reporte de Actividad Financiera	Trimestral	Oficial de Cumplimiento / Comité de Riesgos / Área Operativa	Sunaval / Junta Directiva	Providencia N° 025, Sunaval
Reporte de Sujetos de Riesgo Alto y PEP	Trimestral	Unidad de Cumplimiento / Oficial de Cumplimiento	Sunaval / Comité de Riesgos / Junta Directiva	GAFIC, CSNU, Providencia N° 025

Tipo de Reporte	Frecuencia	Responsable Institucional	Destinatario Final	Base Normativa
Reporte de Cumplimiento del SIAR	Semestral	Auditoría Interna / Oficial de Cumplimiento / Comité de Riesgos	Sunaval / Junta Directiva / Junta Directiva	Providencia N° 025, Auditoría Interna
Reporte de Capacitación Interna	Anual	RRHH / Unidad de Cumplimiento / Oficial de Cumplimiento	Sunaval / Junta Directiva	Providencia N° 025, Plan Operativo Anual
Reporte de Actualización Normativa	Según evento	Oficial de Cumplimiento / Gerencia Legal	Comité de Riesgos / Junta Directiva / Junta Directiva	GAFIC/FATF, CSNU, UNIF
Reporte de Operaciones – Mercado de Renta Variable	Mensual	Unidad de Operaciones / Oficial de Cumplimiento	Sunaval	Instructivo SUNAVAL--003
Reporte de Operaciones – Mercado de Renta Fija	Mensual	Unidad de Operaciones / Oficial de Cumplimiento	Sunaval	Instructivo SUNAVAL-004
Reporte de Operaciones en la Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios de Venezuela	Mensual	Unidad de Operaciones / Oficial de Cumplimiento	Sunaval	Instructivo SUNAVAL-006
Reporte de Operaciones – Segmento de Otros Bienes	Mensual	Unidad de Operaciones / Oficial de Cumplimiento	Sunaval	Instructivo SUNAVAL- 005
Reporte de Notificaciones por Monitoreo de Noticias Criminales	Mensual	Oficial de Cumplimiento	Sunaval / Junta Directiva	Instructivo SUNAVAL-007
Consulta a las Listas del Consejo de Seguridad de la ONU (RCSNU)	Mensual	Oficial de Cumplimiento	Sunaval / Junta Directiva	Instructivo SUNAVAL-007
Reporte del Sujeto Obligado	Trimestral	Junta Directiva / Oficial de Cumplimiento	Sunaval	Instructivo SUNAVAL-001
Reporte del Oficial de Cumplimiento	Trimestral	Junta Directiva	Sunaval / Junta Directiva	Instructivo SUNAVAL-002

6.2 Procedimiento General

Etapa	Acción
Generación del reporte	Elaboración conforme a formato oficial o institucional.
Validación interna	Revisión por el Oficial de Cumplimiento y aprobación por Junta Directiva.
Envío al ente regulador	Remisión por canal autorizado (correo oficial, plataforma UNIF o SUNAVAL).
Conservación documental	Archivo físico y digital por mínimo 10 años, con trazabilidad de acceso.
Registro en Agile Check / L.A. Sistemas	Incorporación del reporte al expediente digital institucional.

6.3 Procedimientos Específicos

6.3.1 Reporte de No Presentar Actividades u Operaciones Sospechosas

- Generado mensualmente por cada entidad. El reporte se envía a través de [App-RAS](#) de la SUNAVAL, dentro de los primeros 5 días del mes.
- Incluye declaración formal de no detección de actividades u operaciones sospechosas, remitida por el sistema RAS de la SUNAVAL, a nombre de Per Capital Sociedad de Corretaje de Valores, C.A., cuyo alcance, para las demás entidades que conforman el conglomerado financiero, se extiende en comunicación formal, incluyendo el reporte generado por la [App-RAS](#) de la SUNAVAL, remitida por correo institucional.
- Validado por el Oficial de Cumplimiento.

6.3.2 Reporte de Actividad Financiera

- Consolidado por cada empresa del grupo.
- Incluye volumen transaccional, productos operativos y sujetos vinculados.
- Validado por la Junta Directiva.
- Enviado a Sunaval trimestralmente.

6.3.2.1 Reporte de Operaciones – Mercado de Renta Fija

- Generado mensualmente. El reporte se envía a través de [App-RAS](#) de la SUNAVAL, dentro de los primeros 10 días del mes.

- Reporta Per Capital Sociedad de Corretaje de Valores, C.A.
- Procedimiento establecido en el Instructivo Reporte de Operaciones para el Mercado de Renta Fija (SUNAVAL-004), octubre 2024 (**Adjunto al Manual como Anexo 2**)

6.3.2.2 Reporte de Operaciones – Mercado de Renta Variable

- Generado mensualmente. El reporte se envía a través de [App-RAS](#) de la SUNAVAL, dentro de los primeros 10 días del mes.
- Reporta Per Capital Sociedad de Corretaje de Valores, C.A.
- Procedimiento establecido en el Instructivo Reporte de Operaciones para el Mercado de Renta Variable (SUNAVAL-003), octubre 2024 (**Adjunto al Manual como Anexo 3**)

6.3.2.3 Reporte de Operaciones para el Segmento del Mercado de Otros Bienes (Factoring)

- Generado mensualmente. El reporte se envía a través de [App-RAS](#) de la SUNAVAL, dentro de los primeros 10 días del mes.
- Reporta Per Capital Sociedad de Corretaje de Valores, C.A.
- Procedimiento establecido en el Instructivo Reporte de Operaciones para el Segmento del Mercado de Otros Bienes (Factoring) (SUNAVAL-005), octubre 2024 (**Adjunto al Manual como Anexo 4**)

6.3.2.4 Reporte de Operaciones en la Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios de Venezuela

- Generado mensualmente. El reporte se envía a través de [App-RAS](#) de la SUNAVAL, dentro de los primeros 10 días del mes.
- Reporta Per Capital Sociedad de Corretaje de Valores, C.A.

- Procedimiento establecido en el Instructivo Reporte de Operaciones en la Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios de Venezuela (SUNAVAL-006), octubre 2024 (**Adjunto al Manual como Anexo 5**)

6.3.3 Reporte de Sujetos de Riesgo Alto y PEP

- Generado desde Agile Check / L.A. Sistemas
- Incluye listado actualizado, clasificación de riesgo y medidas aplicadas.
- Validado por el Oficial de Cumplimiento.
- Presentado a la Junta Directiva para su aprobación como inversionista, cliente, de ser el caso.

6.3.4 Reporte de Cumplimiento del SIAR

- Elaborado por Auditoría Interna.
- Incluye hallazgos, medidas correctivas y estado de implementación.
- Validado por la Junta Directiva y Comité de Riesgos, de ser el caso.
- Presentado semestralmente ante Junta Directiva y Sunaval.

6.3.5 Reporte de Capacitación Interna

- Elaborado por el Oficial de Cumplimiento / Gerencia de RRHH
- Incluye listado de participantes, contenidos, fechas y evaluaciones.
- Validado por el Oficial de Cumplimiento.
- Presentado anualmente ante Sunaval.

6.3.6 Reporte de Actualización Normativa

- Activado por evento normativo relevante (nueva ley, circular, resolución).
- Elaborado por la Gerencia Legal / Oficial de Cumplimiento.
- Validado por Junta Directiva.
- Presentado ante Junta Directiva y Comité de Riesgos, de ser el caso, y, si aplica, ante Sunaval.

6.3.7 Reporte de Notificaciones Derivadas del Monitoreo de Noticias Crimenes, Consulta a las RCSNU

- Generado mensualmente. El reporte se envía a través de [App-RAS](#) de la SUNAVAL, dentro de los primeros 10 días del mes.
- Reporta Per Capital Sociedad de Corretaje de Valores, C.A. y de existir novedad en alguna de las demás empresas que conforman el conglomerado financiero, se hará extensivo mediante correo institucional dirigido a la SUNAVAL.
- Verificado por el Oficial de Cumplimiento
- Procedimiento establecido en el Instructivo Reportes de Notificaciones Derivadas del Monitoreo de Noticias Crimenes, Consulta a las RCSNU, entre otras (SUNAVAL-007), octubre 2024 (**Adjunto al Manual como Anexo 6**)

6.3.8 Reporte de Sujetos Obligados

- Generado trimestralmente, de ser el caso. El reporte se envía a través de [App-RAS](#) de la SUNAVAL, dentro de los primeros 10 días del mes.
- Reporta Per Capital Sociedad de Corretaje de Valores, C.A. y de existir novedad en alguna de las demás empresas que conforman el conglomerado financiero, se hará extensivo mediante correo institucional dirigido a la SUNAVAL.
- Verificado por Junta Directiva y el Oficial de Cumplimiento
- Procedimiento establecido en el Instructivo Reportes de Sujetos Obligados (SUNAVAL-001), octubre 2024 (**Adjunto al Manual como Anexo 7**)

6.3.9 Reporte de Oficiales de Cumplimiento

- Generado trimestralmente, de ser el caso. El reporte se envía a través de [App-RAS](#) de la SUNAVAL, dentro de los primeros 10 días del mes.
- Reporta Per Capital Sociedad de Corretaje de Valores, C.A. y de existir novedad en alguna de las demás empresas que conforman el conglomerado financiero, se hará extensivo mediante correo institucional dirigido a la SUNAVAL.

- Verificado por Junta Directiva
 - Procedimiento establecido en el Instructivo Reportes de Oficiales de Cumplimiento (SUNAVAL-002), octubre 2024 (**Adjunto al Manual como Anexo 8**)
-

CAPÍTULO VII

PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN Y REPORTE DE OPERACIONES INUSUALES O SOSPECHOSAS

El Conglomerado Financiero Per Capital ha establecido procedimientos formales, automatizados y documentados para la detección, análisis y reporte de operaciones inusuales o sospechosas, en cumplimiento del artículo 45 de la Providencia N° 025 y los estándares de la UNIF, del GAFI, entre otros.

7.1 Procedimiento de Detección de Actividades Sospechosas

Objetivo: Establecer los mecanismos operativos, tecnológicos y normativos para identificar actividades u operaciones que, por sus características, puedan estar vinculadas a delitos de LC/FT/FPADM, conforme a las señales de alerta definidas por la UNIF y la Providencia N° 025.

7.1.2 Actividades Clave:

Actividad	Descripción
Monitoreo automatizado en Agile Check y L.A. Sistemas	Activación de alertas por reglas de negocio, tipologías y perfiles de riesgo.
Revisión manual de alertas	Análisis por el Oficial de Cumplimiento, con consulta de expediente y documentación.
Aplicación de señales de alerta UNIF	Evaluación de las 51 señales de alerta establecidas en el instructivo PE-UNIF-005.
Segmentación de sujetos y operaciones	Clasificación por tipo de cliente, canal, jurisdicción, producto y monto.

Actividad	Descripción
Escalamiento institucional	Presentación de casos sensibles al Comité de Riesgos y, si aplica, a la Junta Directiva.
Registro y trazabilidad	Conservación de evidencias en el expediente digital del cliente o sujeto.

7..1.3 Detección de Operaciones Inusuales

- **Automatización:** El sistema Agile Check en sincronización con L.A. Sistemas analiza en tiempo real todas las operaciones, aplicando reglas de negocio, tipologías de riesgo y parámetros definidos por cada entidad del conglomerado.
- **Señales de alerta:** Se activan cuando una operación presenta características atípicas respecto al perfil del cliente, producto, canal o región geográfica.
- **Clasificación preliminar:**
 - o *Normal*: Sin desviaciones.
 - o *Inusual*: Requiere revisión manual.
 - o *Sospechosa*: Escalada para reporte.

7.1.4 Detección de Operaciones Inusuales

- **Automatización:** El sistema Agile Check en sincronización con L.A. Sistemas analiza en tiempo real todas las operaciones, aplicando reglas de negocio, tipologías de riesgo y parámetros definidos por cada entidad del conglomerado.
- **Señales de alerta:** Se activan cuando una operación presenta características atípicas respecto al perfil del cliente, producto, canal o región geográfica.
- **Clasificación preliminar:**
 - o *Normal*: Sin desviaciones.
 - o *Inusual*: Requiere revisión manual.

- **Sospechosa:** Escalada para reporte

7.1.5 Validación de Operaciones Inusuales

- **Revisión manual:** El Oficial de Cumplimiento analiza la operación, consulta el expediente digital del cliente y verifica la coherencia de la transacción.
- **Escalamiento:** Si se confirma la sospecha, la operación se presenta ante el la Junta Directiva y / o Comité de Riesgos para evaluación colegiada.
- **Documentación:** Se registra la decisión, el análisis realizado y las evidencias utilizadas. En el recuadro de observaciones de la ficha digital del cliente que se observa en L.A. Sistemas y en el acta correspondiente.

7.1.6 Responsables Institucionales:

- Unidad de Cumplimiento
- Oficial de Cumplimiento
- Comité de Riesgos
- Junta Directiva (en casos críticos)

7..1.7 Frecuencia:

- Permanente (monitoreo automatizado)
- Diaria (revisión manual)
- Inmediata (ante señales de alerta activas)

7.2 Reporte de Actividades u Operaciones Sospechosas (RAS)

Objetivo: Establecer el proceso formal para la elaboración, validación, envío y conservación del **Reporte de Actividad Sospechosa (RAS)**, conforme al formato oficial de la UNIF y los requisitos de la Providencia N° 025.

7.2.1 Actividades Clave:

Actividad	Descripción
Generación del RAS	Llenado del formato oficial PE-UNIF-005, con datos del sujeto, operación y análisis.

Actividad	Descripción
Validación institucional	Revisión por el Oficial de Cumplimiento y aprobación por Junta Directiva.
Firma y envío	Firma digital o física del RAS y remisión por canal autorizado a la UNIF.
Acuse de recibo y respaldo	Conservación del acuse de recibo y archivo del RAS en expediente digital y / o físico.
Notificación interna	Comunicación a la Junta Directiva y al Comité de Riesgos sobre el reporte emitido.
Conservación documental	Archivo físico y digital por mínimo 10 años, con trazabilidad de acceso.

7.2.2 Formatos

- **Formato oficial:** Se utiliza el modelo de reporte exigido por la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), y por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).
- **Contenido mínimo:**
 - Datos del cliente o participante
 - Fechas
 - Descripción de la operación
 - Motivos de la sospecha
 - Análisis técnico realizado
 - Identificación de la Persona o Unidad que realiza el报告.

7.2.2.1 Formato UNIF https://www.unif.gob.ve/wp-content/uploads/Circulares_UNIF/FORMATARIO_RAS_2019.xls

7.2.2.2 Formato SUNAVAL <https://sunaval.gob.ve/wp-content/eridu/LeyesNormas/Formularios/GO39.6161502.pdf>

7.2.2.3 Formato PER CAPITAL

- **Firma y envío:** El reporte es firmado por el Oficial de Cumplimiento y enviado por correos institucionales y en físico de ser necesario, a la SUNAVAL y a la UNIF.

Asimismo, dentro de los 5 primeros días de cada mes, se envía a través de [App-RAS](#) de la SUNAVAL, el Reporte de Haber Presentado Actividad Sospechosa, con la indicación correspondiente.

- **Conservación:** El expediente del RAS se conserva por mínimo 10 años, con acceso restringido y trazabilidad completa.

7.2.3 Indicadores de Seguimiento

- N° de operaciones inusuales detectadas por Agile Check / L.A. Sistemas
- % de operaciones inusuales que derivaron en RAS
- Tiempo promedio de validación y reporte
- N° de RAS emitidos por entidad del conglomerado

7.2.4 Responsables Institucionales:

- Oficial de Cumplimiento
- Junta Directiva
- Unidad de Cumplimiento
- Comité de Riesgos (informado)

7.2.5 Frecuencia:

- Inmediata (una vez validada la operación sospechosa)
- Dentro de los plazos establecidos por la SUNAVAL / UNIF (máximo 24 horas desde la validación)

7.2.6 Referencias Normativas

- **Providencia N° 025 (2025)** – Artículo 45, Punto 7
- **Instructivo UNIF PE-UNIF-005** – Reporte de Actividades Sospechosas- Anexo 9
- **Instructivo Elaboración de los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) por parte de los Sujetos Obligados del Sector Valores (DGOE-003-2024) - Anexo 10**
- **Sistema Agile Check** – Activación, trazabilidad y conservación digital

CAPÍTULO VIII

PROCEDIMIENTOS PARA RESPONDER A SOLICITUDES DE ORGANISMOS PÚBLICOS

El Conglomerado Financiero Per Capital ha establecido procedimientos formales para atender solicitudes de información provenientes de organismos públicos, en el marco de la prevención y administración de riesgos LC/FT/FPADM. Estos procedimientos garantizan la confidencialidad, trazabilidad, legalidad y oportunidad de las respuestas institucionales.

8.1 Tipos de Organismos Solicitantes

- Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF)
- Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL)
- Ministerio Público
- Organismos internacionales de cooperación financiera
- Órganos de seguridad del Estado

8.2 Procedimiento Institucional

Etapa	Acción
Recepción	La solicitud es recibida por el Oficial de Cumplimiento o la Alta Gerencia.
Registro	Se documenta la solicitud en el sistema interno, asignando número de expediente y fecha.
Validación	Se verifica la legitimidad del requerimiento y el alcance de la información solicitada.
Recolección de datos	Se coordina con las áreas operativas, legales y de cumplimiento para reunir la información requerida.
Revisión interna	La Gerencia Legal / Oficial de Cumplimiento valida la coherencia, completitud y sensibilidad de la información.

Etapa	Acción
Respuesta formal	Se elabora el oficio de respuesta, firmado por el Oficial de Cumplimiento o la Junta Directiva.
Envío seguro	Se remite por canal autorizado (correo institucional, sistema oficial, entrega física).
Conservación	Se archiva la solicitud, la respuesta y los documentos asociados por mínimo 10 años.

8.3 Principios Rectores

- **Confidencialidad:** Protección de datos sensibles y cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales.
- **Legalidad:** Respuesta conforme a la normativa vigente y al alcance del requerimiento.
- **Oportunidad:** Cumplimiento de plazos establecidos por el organismo solicitante.
- **Trazabilidad:** Registro completo del proceso, desde la recepción hasta el envío.

8.4 Indicadores de Seguimiento

- Nº de solicitudes recibidas por tipo de organismo
- Tiempo promedio de respuesta
- % de respuestas dentro del plazo legal
- Nº de observaciones o requerimientos adicionales posteriores

CAPÍTULO IX

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DETALLADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS.

El **Conglomerado Financiero Per Capital** ha adoptado un sistema robusto y transversal de administración de riesgos LC/FT/FPADM, sustentado en políticas institucionales, procedimientos operativos, herramientas tecnológicas y principios internacionales. Este sistema se aplica en todas las entidades del conglomerado, adaptado a su objeto social y perfil operativo.

9.1 Políticas Institucionales

- **Enfoque Basado en Riesgos (EBR):** Aplicación de controles proporcionales al nivel de riesgo identificado.
- **Conocimiento del Cliente:** Identificación, verificación y actualización continua de clientes, inversores, participantes y proveedores.
- **Monitoreo Transaccional:** Supervisión automatizada y manual de operaciones mediante el sistema Agile Check en sincronización con L.A. Sistemas.
- **Reporte de Operaciones Sospechosas:** Comunicación oportuna a la SUNAVAL y UNIF, con respaldo documental y trazabilidad.
- **Conservación Documental:** Resguardo físico y digital por mínimo 10 años.
- **Capacitación Continua:** Formación técnica y ética del personal en todos los niveles.

9.2 Metodología de Administración de Riesgos

- **Identificación:** Registro de sujetos, productos, canales y regiones con potencial riesgo.
- **Segmentación:** Clasificación por perfil de riesgo (bajo, medio, alto) según criterios operativos y tipologías internacionales.

- **Evaluación:** Análisis técnico mediante matrices, indicadores y validación manual.
- **Monitoreo:** Supervisión continua mediante Agile Check, con alertas automáticas y revisión humana.
- **Control:** Aplicación de medidas reforzadas, escalamiento a la Junta Directiva y/o al Comité de Riesgos y bloqueo preventivo cuando corresponda.
- **Reporte:** Emisión de informes internos y externos, incluyendo RAS, matrices de riesgo y actas de comité.

9.3 Procedimientos Operativos

Proceso	Herramienta / Responsable	Frecuencia / Registro
Clasificación de clientes	Agile Check / Cumplimiento	Permanente / Expediente digital
Validación de alertas	Oficial de Cumplimiento	Diario / Registro de decisiones
Revisión de tipologías	Comité de Riesgos / Gerencia Legal	Trimestral / Acta de revisión
Auditoría del sistema	Auditoría Interna	Semestral / Informe institucional
Actualización normativa	Cumplimiento / Gerencia Legal	Trimestral / Circular interna
Capacitación del personal	RRHH / Cumplimiento	Semestral / Informe de asistencia

9.4 Reportes Institucionales

- **RAS (Reporte de Actividades u Operación Sospechosa):** Formato oficial UNIF, SUNAVAL, firmado por el Oficial de Cumplimiento.
- **Informe de Gestión de Riesgos:** Presentado semestral o cuando sea necesario ante la Junta Directiva
- **Reporte de Alertas:** Emitido mensualmente por Agile Check, a través de correo electrónico.
- **Informe de Auditoría:** Validación semestral del sistema de prevención.

9.5 Matriz de Evaluación de Riesgo del Sujeto Obligado

Aplicación por Empresa del **Conglomerado Financiero Per Capital**

Factor de Riesgo	Criterio de Evaluación	Valoración (1–5)	Justificación / Evidencia Documental
Objeto Social	Actividad principal y naturaleza del negocio		Contrato constitutivo, licencia de operación
Volumen Operativo	Monto y frecuencia de operaciones financieras		Reportes trimestrales / indicadores Agile Check
Perfil de Clientes	Segmentación por tipo, jurisdicción, ocupación, PEP		Matriz de clasificación de sujetos / expedientes digitales
Canales de Comercialización	Presenciales, digitales, mixtos		Manual operativo / plataforma tecnológica
Jurisdicciones Vinculadas	Nacionales, internacionales, zonas de riesgo		Listado de países / Resoluciones CSNU
Productos y Servicios Ofrecidos	Instrumentos financieros, asesorías, titularizaciones, fondos		Catálogo institucional / matriz de riesgo por producto
Estructura de Control Interno	Existencia de políticas, comités, sistemas y responsables		Manual de cumplimiento / actas de comité
Historial de Alertas y Reportes	Número y tipo de alertas generadas, RAS emitidos		Panel de indicadores Agile Check / reportes UNIF, SUNAVAL
Capacidad de Respuesta Institucional	Tiempo de validación, escalamiento y reporte		Indicadores de gestión / simulacros operativos
Actualización Normativa	Frecuencia y profundidad de incorporación de cambios legales y técnicos		Plan de actualización normativa / actas de revisión

9.10.1 Escala de Valoración

- **1–2: Riesgo Bajo** 
- **3: Riesgo Medio** 
- **4–5: Riesgo Alto** 

Cada empresa del conglomerado financiero debe completar esta matriz semestralmente, documentando la justificación de cada criterio y consolidando los resultados en el expediente institucional. La valoración final permite asignar un nivel de riesgo al sujeto obligado y ajustar los controles, monitoreo y frecuencia de revisión.

9.10.2 Resultado Consolidado

- **Puntaje total:**
- **Nivel de riesgo asignado:** Bajo / Medio / Alto
- **Medidas aplicadas:**
 - Reforzamiento de controles
 - Frecuencia de monitoreo
 - Revisión documental
 - Escalamiento institucional

9.11 Ficha Institucional – Evaluación de Riesgo del Sujeto Obligado

Aplicación por Empresa del **Conglomerado Financiero Per Capital**

Datos Generales

Nombre de la entidad:	Empresa que conforma al Conglomerado
RIF:	Vigente
Fecha de evaluación:	
Responsable de la evaluación:	Gerente /Junta Directiva
Revisado por:	Oficial de Cumplimiento / Comité de Riesgos
Nivel de riesgo asignado:	Bajo / Medio / Alto

Frecuencia:

Trimestral o según evento relevante

Observaciones Adicionales

Esta ficha puede ser integrada al expediente digital de cada empresa, para ser utilizada como base para ajustar los controles operativos y normativos.

9.12 Políticas Aplicadas

Política Institucional	Estado de Aplicación	Observaciones / Evidencia Documental
Política de Prevención LC/FT/FPADM	Implementada / Parcial / Pendiente	Manual institucional / acta de junta directiva de aprobación
Política de Debida Diligencia Extensiva	Implementada / Parcial / Pendiente	Matriz de sujetos / expedientes digitales
Política de Monitoreo Transaccional	Implementada / Parcial / Pendiente	Agile Check / panel de alertas
Política de Reporte de Actividades Sospechosas	Implementada / Parcial / Pendiente	Formato PE-UNIF-005 / historial de RAS
Política de Actualización Normativa	Implementada / Parcial / Pendiente	Plan de actualización / actas de revisión

9.13 Procedimientos Operativos

Procedimiento	Responsable Institucional	Estado / Frecuencia	Evidencia Documental
Identificación y clasificación de sujetos	Unidad de Cumplimiento	Permanente	Expedientes digitales / matriz de riesgo
Monitoreo transaccional	Oficial de Cumplimiento	Diario	Agile Check / L.A. Sistemas, alertas generadas

Procedimiento	Responsable Institucional	Estado / Frecuencia	Evidencia Documental
Validación y escalamiento	Oficial de Cumplimiento / Comité de Riesgos	Según evento	Actas / decisiones colegiadas
Reporte de actividades sospechosas (RAS)	Oficial de Cumplimiento	Inmediato	RAS emitidos / acuse de recibo UNIF, SUNAVAL
Auditoría interna del sistema	Auditoría Interna	Semestral	Informe de hallazgos / plan de mejora
Capacitación interna	RRHH / Oficial de Cumplimiento	Anual	Listado de participantes / evaluaciones

9.14 Evaluación del Sujeto Obligado

- **Metodología aplicada:** Matriz de riesgo institucional (ISO 31000)
- **Criterios evaluados:** Objeto social, volumen operativo, perfil de clientes, canales, jurisdicciones, productos, estructura de control, historial de alertas, capacidad de respuesta, actualización normativa
- **Resultado consolidado:**
 - **Puntaje total:**
 - **Nivel de riesgo:** Bajo / Medio / Alto
 - **Medidas aplicadas:** Controles reforzados / monitoreo intensivo / revisión documental / escalamiento

Observaciones Adicionales

Esta ficha puede ser integrada al expediente digital de cada empresa, presentada ante el Comité de Riesgos, y utilizada como base para auditorías internas, revisiones regulatorias y decisiones estratégicas.

9.15 Ficha Consolidada Multientidad – Evaluación de Riesgo LC/FT/FPADM

Conglomerado Financiero Per Capital

Datos Generales

Empresa del Conglomerado	RIF	Responsable Institucional	Fecha de Evaluación	Nivel de Riesgo Asignado	Frecuencia de Revisión
Per Capital Sociedad de Corretaje de Valores, C.A.					
Per Capital Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.					
Per Capital Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C.A.					
PC-IBC Fondo Mutual de Inversión de Capital Cerrado, C.A.					
Per Capital Titularizadora, C.A.					
Per Capital Asesores de Inversión, C.A.					

Evaluación por Factores de Riesgo

Empresa	Objeto Social	Volumen Operativo	Perfil de Clientes	Jurisdicciones	Productos / Servicios	Control Interno	Historial de Alertas	Capacidad de Respuesta	Actualización Normativa	Nivel de Riesgo
Sociedad de Corretaje										

Empresa	Objeto Social	Volumen Operativo	Perfil de Clientes	Jurisdicciones	Productos / Servicios	Control Interno	Historial de Alertas	Capacidad de Respuesta	Actualización Normativa	Nivel de Riesgo
Sociedad Administradora de Entidades										
Fondo Abierto										
Fondo Cerrado										
Titularizadora										
Asesores de Inversión										

Observaciones Generales

- Entidades con riesgo alto:
- Entidades con controles reforzados:
- Recomendaciones del Oficial de Cumplimiento / Comité de Riesgos:
- Medidas correctivas aplicadas:

Esta ficha consolidada puede ser utilizada para:

- Presentación ante la Junta Directiva / Comité de Riesgos
- Revisión por Auditoría Interna
- Reporte institucional ante SUNAVAL
- Seguimiento operativo por el Oficial de Cumplimiento

9.16 Vinculación de la Ficha Institucional con Planes y Matrices

9.16.1. Integración con Planes Operativos

Cada ficha institucional por empresa se conecta directamente con los siguientes planes del Capítulo V de este Manual:

Elemento de la Ficha	Plan Vinculado
Nivel de riesgo asignado	Plan Operativo Anual / Plan de Coordinación Multientidad
Historial de alertas y RAS	Plan de Simulacros / Plan de Mejora Continua
Capacidad de respuesta institucional	Plan de Revisión y Seguimiento
Actualización normativa	Plan de Actualización Normativa
Frecuencia de revisión	Plan de Auditoría Interna / Plan de Coordinación

Consolidación de Planes Operativos por Empresa del Conglomerado Financiero

Empresa	Plan Operativo Anual	Plan de Revisión y Seguimiento	Plan de Actualización Normativa	Plan de Mejora Continua	Plan de Simulacros	Plan Multientidad	Estado General
Sociedad de Corretaje	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Conforme
Administradora de Entidades	✓	⚠	✓	⚠	✓	✓	Parcial
Fondo Mutual Abierto	⚠	⚠	⚠	✓	⚠	✓	Reforzar
Fondo Mutual Cerrado	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Conforme
Titularizadora	✓	✓	⚠	⚠	✓	✓	Parcial
Asesores de Inversión	⚠	⚠	⚠	⚠	⚠	✓	Reforzar

Leyenda:

 Implementado |  Parcial / en proceso |  No implementado

9.16.2. Vinculación con Matrices de Cumplimiento

Cada ficha alimenta una matriz de cumplimiento multientidad, que permite:

- Verificar el estado de implementación de políticas y procedimientos
- Evaluar el cumplimiento de reportes periódicos y sistemáticos
- Identificar desviaciones y aplicar medidas correctivas
- Consolidar indicadores para presentación ante SUNAVAL

Matriz de Cumplimiento Normativo por Empresa

Empresa	Políticas Implementadas	Procedimientos Activos	Reportes Emitidos	Auditorías Completadas	Nivel de Riesgo	Estado General
Sociedad de Corretaje	✓	✓	✓	✓	Bajo	Conforme
Administradora de Entidades	✓	✓	⚠	✓	Medio	Parcial
Fondo Abierto	✓	⚠	✓	⚠	Alto	Reforzar
Fondo Cerrado	⚠	✓	✓	✓	Medio	Parcial
Titularizadora	✓	✓	✓	✓	Bajo	Conforme
Asesores de Inversión	✓	⚠	⚠	⚠	Medio	Reforzar

Recomendaciones Estratégicas

- **Entidades con riesgo alto:** Aplicar controles reforzados y revisión prioritaria
- **Planes en proceso:** Activar simulacros, revisión y actualización normativa
- **Auditoría interna:** Consolidar hallazgos en el Plan de Mejora Continua
- **Presentación ante SUNAVAL:** Integrar fichas, “dashboard” y matrices en informe institucional

CAPÍTULO X

CANALES DE COMUNICACIÓN E INSTANCIAS DE REPORTE INTERNO

El **Conglomerado Financiero Per Capital** ha establecido canales formales, seguros y trazables de comunicación entre el Oficial de Cumplimiento, Gerente Unidad de AR LC/FT/FPADM y los responsables de cada área de riesgo, con el fin de garantizar la efectividad del sistema de administración de riesgos LC/FT/FPADM, la oportunidad en la toma de decisiones y la trazabilidad institucional.

10.1 Áreas Clave de Riesgo

Los canales de comunicación se establecen con las siguientes áreas:

- i. Operaciones
- ii. Tecnología
- iii. Legal
- iv. Recursos humanos
- v. Auditoría interna
- vi. Junta Directiva
- vii. Comité de Riesgos

10.2 Canales de Comunicación Institucional

Canal	Descripción	Frecuencia / Uso
Reuniones de la Junta Directiva / del Comité de Riesgos	Espacio formal para revisión de alertas, decisiones y seguimiento de casos.	Trimestral / Extraordinario
Informes internos	Reportes periódicos emitidos por el Oficial de Cumplimiento a cada área.	Mensual / Trimestral
Plataforma L.A. Sistemas / Agile Check	Registro de alertas, decisiones y seguimiento por cada área involucrada. Se coloca la nota en el campo de la ficha del cliente denominado “Observaciones”.	Diario / Automatizado

Canal	Descripción	Frecuencia / Uso
Correo institucional seguro	Comunicación formal de observaciones, solicitudes o validaciones.	Según evento
Actas de validación	Documentación de decisiones colegiadas y seguimiento de medidas correctivas.	Permanente / Archivado
Memorandum interno	Difusión de cambios normativos, tipologías nuevas o medidas urgentes.	Según necesidad

10.3 Responsabilidades de Comunicación

- i. **Oficial de Cumplimiento:** Coordina, documenta y supervisa todas las comunicaciones relacionadas con riesgos LC/FT/FPADM.
- ii. **Responsables por área:** Responden oportunamente, implementan medidas correctivas y reportan hallazgos o desviaciones.
- iii. **Junta Directiva:** Garantiza la independencia funcional del Oficial de Cumplimiento y respalda las decisiones estratégicas.

10.4 Indicadores de Seguimiento

- i. % de comunicaciones respondidas dentro del plazo
- ii. N° de reuniones realizadas con responsables por área
- iii. N° de medidas correctivas implementadas por área
- iv. Trazabilidad de decisiones en L.A. Sistemas y Agile Check

CAPÍTULO XI

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL CONGLOMERADO FINANCIERO

Este capítulo refleja la estructura formal, operativa y normativa del **Conglomerado Financiero Per Capital**, alineada con la Providencia N° 025, la Ley del Mercado de Valores.

11.1 Reconocimiento Oficial del Conglomerado Financiero

Mediante el Oficio DSNV/GPFCLCFT/N° 00030, de fecha 10 de enero de 2024, la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) autoriza formalmente a Per Capital Sociedad de Corretaje de Valores, C.A. para actuar como conglomerado financiero, en virtud de su estructura de control común y la existencia de múltiples sociedades sujetas a supervisión.

Empresas que conforman el Conglomerado Financiero:

1. Per Capital Sociedad de Corretaje de Valores, C.A.
2. Per Capital Sociedad Administradora de Entidades de Inversión Colectiva, C.A.
3. Per Capital Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C.A.
4. PC-IBC Fondo Mutual de Inversión de Capital Cerrado, C.A.
5. Per Capital Titularizadora, C.A.
6. Per Capital Asesores de Inversión, C.A.

11.2 Estructura Organizacional Consolidada

La estructura organizativa del conglomerado financiero se fundamenta en los principios de control común, coordinación operativa, responsabilidad compartida y gestión integrada de riesgos, conforme a la Providencia N° 025 a la Ley del Mercado de Valores y demás normativa aplicable.

Componentes clave:

- i. Asamblea General de Accionistas
- ii. Junta Directiva Consolidada
- iii. Presidencia

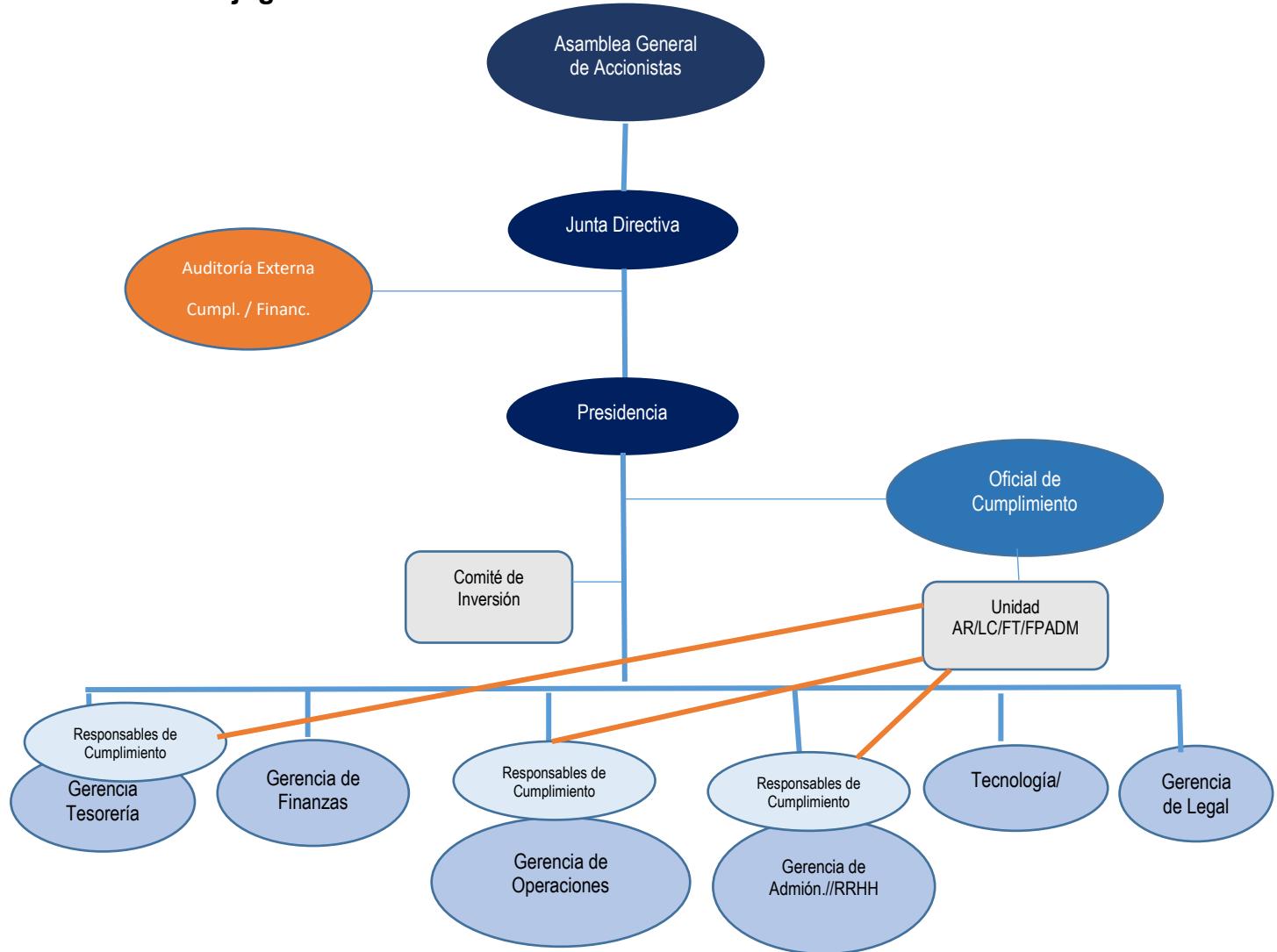
- iv. Oficial de Cumplimiento Multientidad
- v. Unidad AR LC/FT/FPADM
- vi. Responsables de Cumplimiento por Entidad
- vii. Comité de Inversión y Comité de Riesgos
- viii. Gerencias funcionales compartidas: Legal, Operaciones, Finanzas, Tesorería, Tecnología, Administración, RRHH
- ix. Áreas operativas específicas: "Trader", "Middle Office", Liquidación de Títulos y Fondos, Administración de Cartera, Documentación y Archivo
- x. Auditoría Externa Coordinada

11.3 Flujograma Institucional del Conglomerado

El flujograma del conglomerado financiero refleja:

- i. Jerarquía de control y toma de decisiones
- ii. Relación funcional entre entidades
- iii. Flujo operativo y normativo
- iv. Canales de reporte y validación
- v. Responsabilidades compartidas y específicas

11.3.1 Flujograma



11.3.1.1 Descripción Flujograma Institucional – Conglomerado Financiero Per Capital

Nivel Estratégico

- **Asamblea General de Accionistas**
- **Junta Directiva**
- **Presidencia del Grupo**

Nivel Normativo y de Control

- Oficial de Cumplimiento Multientidad
 - o Unidad AR LC/FT/FPADM
 - o Responsables de Cumplimiento por Entidad
- Auditoría Externa Coordinada
- Comité de Inversión / Comité de Riesgos

Nivel Operativo Compartido

- Gerencia de Tesorería
- Gerencia de Administración, Finanzas, RRHH
- Gerencia de Operaciones
- Gerencia de Tecnología
- Gerencia Legal

CAPÍTULO XII

ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR) LC/FT/FPADM

El Conglomerado Financiero Per Capital ha implementado un **Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR)** en materia de Legitimación de Capitales (LC), Financiamiento al Terrorismo (FT), Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM) y otros ilícitos, que articula tecnología, procesos, personal y normativa en una estructura funcional coherente, trazable y adaptable a cada entidad del conglomerado.

12.1 Componentes del SIAR

Componente	Función Principal
Tecnológico (Agile Check y L.A. Sistemas)	Automatiza la clasificación de operaciones, genera alertas, conserva expedientes y permite trazabilidad.

Componente	Función Principal
Normativo	Integra la Providencia N° 025, resoluciones del CSNU, principios GAFI/FATF y políticas internas.
Operativo	Ejecuta procedimientos de DD, monitoreo, validación, reporte y conservación documental.
Humano	Involucra al Oficial de Cumplimiento, Comité de Riesgos, Auditoría Interna/Externa y responsables de c por área.

12.2 Flujos Funcionales del SIAR

- i. **Ingreso de datos:** Registro de clientes, operaciones, productos y canales.
- ii. **Clasificación automática:** Agile Check / L.A. Sistemas aplica reglas de negocio y tipologías para asignar nivel de riesgo.
- iii. **Generación de alertas:** Se activan señales por operaciones inusuales o fuera de perfil.
- iv. **Validación manual:** El Oficial de Cumplimiento revisa, documenta y decide.
- v. **Escalamiento:** Casos sospechosos se presentan a la Junta directiva / Comité de Riesgos.
- vi. **Reporte externo:** Se emite RAS a la SUNAVAL, UNIF cuando corresponde.
- vii. **Conservación:** Se archiva todo el proceso en expediente digital por mínimo 10 años.
- viii. **Retroalimentación:** Se actualizan parámetros, tipologías y procedimientos según hallazgos y cambios normativos.

12.3 Coordinación Institucional

- El SIAR se aplica de forma transversal en todas las entidades del conglomerado.
- Cada empresa adapta los parámetros del sistema según su objeto social y perfil operativo.
- El Oficial de Cumplimiento central coordina la implementación, revisión y mejora continua del SIAR.

- El Oficial de Cumplimiento / Comité de Riesgos valida decisiones críticas y propone ajustes estratégicos.

12.4 Indicadores de Funcionamiento

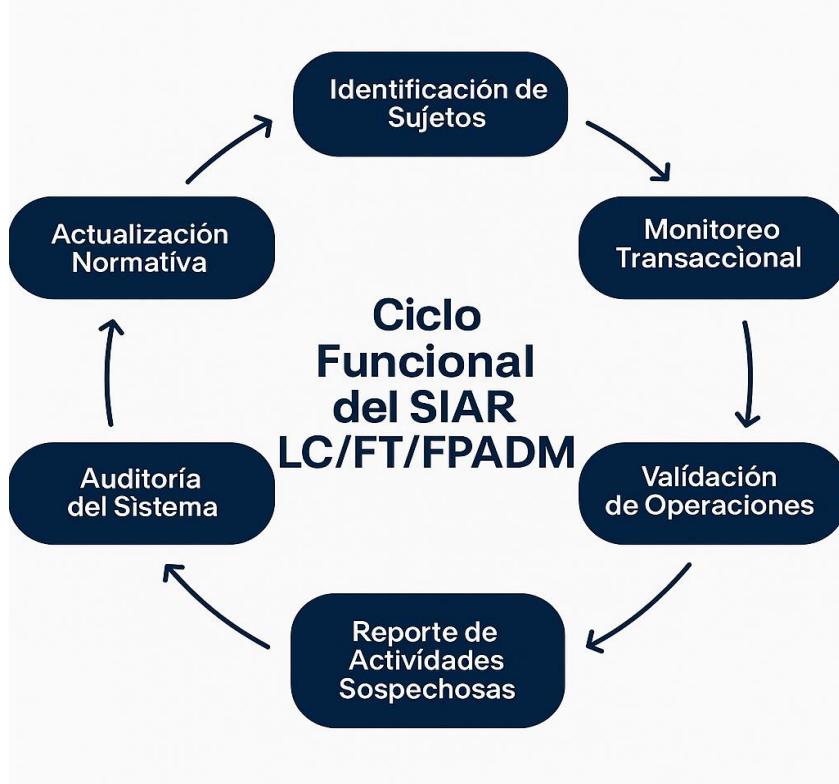
- % de operaciones clasificadas correctamente
- N° de alertas generadas por entidad
- Tiempo promedio de validación
- N° de RAS emitidos
- N° de actualizaciones al sistema por trimestre

12.5 Estructura Multientidad del SIAR

Cada empresa del conglomerado aplica el SIAR conforme a su perfil operativo, bajo supervisión común:

Entidad	Aplicación del SIAR	Responsable	Nivel de Riesgo	Frecuencia de Revisión
Sociedad de Corretaje	Integral	Oficial de Cumplimiento	Bajo	Trimestral
Administradora de Entidades	Parcial	Oficial de Cumplimiento / Responsable designado	Medio	Trimestral
Fondo Mutual Abierto	Parcial	Responsable designado	Alto	Mensual
Fondo Mutual Cerrado	Integral	Responsable designado	Bajo	Trimestral
Titularizadora	Integral	Oficial de Cumplimiento	Alto	Acorde al tiempo de vigencia de la titularización.
Asesores de Inversión	Parcial	Responsable designado	Alto	Mensual

12.6 Flujograma del Ciclo Funcional del SIAR LC/FT/FPADM



12.6 Referencias Normativas

- **Providencia N° 025 (2025)** – Artículo 45, Punto 12
- **Instructivo UNIF PE-UNIF-005** – Reporte de Actividades Sospechosas
- **Normas ISO 31000 / 37301 / 19600** – Gestión de riesgos, cumplimiento y auditoría
- **Resoluciones CSNU / GAFI / SUNAVAL** – Tipologías, listas y estándares internacionales

CAPÍTULO XIII

SEÑALES DE ALERTA Y NIVELES DE RIESGO EN LOS RAMOS EN QUE OPEREN: INVERSORES, PARTICIPANTES, PROVEEDORES, NEGOCIOS, PRODUCTOS, SERVICIOS, CANALES DE DISTRIBUCIÓN, MERCADOS, FORMAS DE PAGO, REGIONES GEOGRÁFICAS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

13.1 Fundamento Normativo y Técnico

La identificación de señales de alerta y niveles de riesgo se basa en:

- i. Las 40 Recomendaciones del GAFI/FATF
- ii. Las listas de señales de alerta de la UNIF (PE-UNIF-005)
- iii. Las tipologías publicadas por organismos internacionales (CSNU, Egmont Group, UIF extranjeras)
- iv. Las listas internas del sistema Agile Check, adaptadas al perfil del conglomerado
- v. La matriz de riesgo institucional elaborada por *Per Capital*, que clasifica actividades, productos, jurisdicciones, canales y sujetos

13.2 Aplicación Multientidad

Cada empresa del conglomerado financiero opera en segmentos distintos del mercado de valores, lo que exige una segmentación específica de señales y niveles de riesgo:

Empresa	Objeto Social / Segmento Operativo	Productos / Servicios Clave
Sociedad de Corretaje de Valores, C.A.	Intermediación bursátil	Cuenta de corretaje, operaciones de compra/venta, carteras administradas de terceros
Sociedad Administradora de E.I.C., C.A.	Administración de fondos mutuales	Fondos mutuales de inversión
Fondo Mutual de Inversión de Capital Abierto, C.A.	Captación de recursos del público	Participaciones abiertas, perfil minorista

Empresa	Objeto Social / Segmento Operativo	Productos / Servicios Clave
Fondo Mutual de Inversión de Capital Cerrado, C.A.	Captación de recursos del público, a través de la Bolsa de Valores	Participaciones cerradas, perfil institucional
Titularizadora, C.A.	Emisión de títulos respaldados por activos	Titularización de flujos, estructuración fiduciaria
Asesores de Inversión, C.A.	Asesoría financiera personalizada	Diagnóstico patrimonial, planificación de inversión

13.3 Categorías de Señales de Alerta

Las señales de alerta se agrupan en las siguientes categorías, aplicables según el perfil de cada empresa:

Categoría	Ejemplos de Señales de Alerta
Sujetos (clientes, proveedores, participantes)	PEP, nacionalidad de alto riesgo, actividad económica inusual, edad atípica, asociación civil sin fines de lucro
Productos / Servicios	Uso de cuentas de corretaje para operaciones no justificadas, asesoría sin respaldo documental, titularización con beneficiarios opacos
Canales de Distribución	Operaciones exclusivamente digitales, uso de intermediarios sin trazabilidad, canales no autorizados
Formas de Pago	Pagos en efectivo, criptomonedas, tarjetas prepago, billeteras virtuales multimoneda
Regiones Geográficas	Jurisdicciones sancionadas por CSNU, zonas de conflicto, paraísos fiscales
Nuevas Tecnologías	Uso de plataformas descentralizadas, Apps no reguladas, pagos móviles sin verificación
Operaciones Transacciones	/ Montos inusuales, frecuencia atípica, beneficiarios no identificados, estructuras fiduciarias complejas

13.4 Niveles de Riesgo Asociados

La matriz institucional establece tres niveles de riesgo, con criterios de colorimetría y puntuación:

Nivel de Riesgo	Colorimetría	Puntuación	Tratamiento Institucional
Bajo	Verde	1	Controles mínimos, revisión periódica, trazabilidad básica
Medio	Amarillo	2	Seguimiento reforzado, validación documental, revisión por cumplimiento
Alto	Rojo	3	Validación exhaustiva, escalamiento al Comité de Riesgos, Junta Directiva, posible RAS

13.5 Integración con Sistema Agile Check

El sistema Agile Check permite:

- Activación automática de señales de alerta por tipo de sujeto, operación, canal y jurisdicción
- Clasificación de riesgo por entidad y por expediente
- Registro de evidencias y trazabilidad documental
- Generación de reportes y paneles de indicadores para revisión colegiada

13.6 Procedimiento de Activación y Validación

- **Activación automática:** Agile Check detecta la señal y genera una alerta.
- **Validación manual:** El Oficial de Cumplimiento revisa la alerta y clasifica la operación.
- **Escalamiento:** Las operaciones de riesgo alto se presentan a la Junta Directiva / Comité de Riesgos.
- **Registro:** Cada señal activada queda documentada en el expediente digital del cliente o relación comercial.

13.6.1 Flujograma de Proceso de Activación y Tratamiento de señales de Alerta



13.6.2 Etapas del flujograma:

- Señal de Alerta:** Activada por Agile Check o manualmente
- Análisis:** Clasificación del nivel de riesgo (bajo, medio, alto)
- Validación Documental:** Revisión técnica y normativa
- Escalamiento:** Si el riesgo es alto, se presenta al Comité de Riesgos
- Reporte:** Decisión institucional (RAS, seguimiento, archivo)
- Registro:** Integración en expediente digital
- Retroalimentación:** Ajuste de matrices y actualización del sistema

La flecha que aparece al lado de “SEÑALES DE ALERTA” en la última línea del gráfico representa el **cierre del ciclo**: es decir, que una vez que se ha completado

el proceso de análisis, validación, escalamiento (si aplica) y reporte, el sistema **retroalimenta** la base de señales de alerta.

¿Qué significa esto en términos operativos?

- El RAS emitido, o la decisión de no reportar, **genera información valiosa** que se incorpora al sistema Agile Check.
- Se actualizan las matrices de riesgo, los perfiles de sujetos y las reglas de activación.
- Se ajustan las señales de alerta para futuras operaciones similares.
- Se fortalece la trazabilidad y la capacidad predictiva del SIAR.

13.6.3. Vinculación Operativa

- La matriz de señales permite segmentar el monitoreo por entidad, canal y producto.
- El fluograma garantiza que cada señal activada tenga un tratamiento trazable, auditabile y conforme a normativa.
- Ambos instrumentos se integran en el expediente digital de cada empresa, y se presentan ante SUNAVAL como parte del sistema AR LC/FT/FPADM.

13.7 Matriz Institucional de Señales de Alerta por Entidad

Entidad	Sujetos	Productos / Servicios	Canales de Distribución	Formas de Pago	Regiones Geográficas	Nuevas Tecnologías
Sociedad de Corretaje	•		•		•	
Administradora de E.I.C.	•	•	•			
Fondo Mutual Abierto	•		•	•		
Fondo Mutual Cerrado		•			•	
Titularizadora	•		•		•	

Entidad	Sujetos	Productos / Servicios	Canales de Distribución	Formas de Pago	Regiones Geográficas	Nuevas Tecnologías
Asesores de Inversión	•	•	•	•	•	•

Cada punto azul representa la aplicación de señales de alerta por categoría, según el perfil operativo y nivel de exposición de cada entidad que conforma el Conglomerado Financiero.

13.8 Actualización de la Lista

- Agile Check Sistemas actualización diaria
- Revisión trimestral por el Oficial de Cumplimiento / Comité de Riesgos
- Inclusión de nuevas tipologías emitidas por GAFI, FATF, UNIF y CSNU
- Retroalimentación desde auditorías internas y simulacros operativos

13.9 Referencias Normativas

- i. Providencia N° 025 (2025) – Artículo 45, Punto 13
- ii. Instructivo UNIF PE-UNIF-005 – Señales de Alerta y Reporte de Actividades Sospechosas
- iii. Sistema Agile Check – Activación, clasificación y trazabilidad
- iv. Matriz de Riesgo Institucional – Adjunta como anexo técnico del manual
- v. Listas internacionales – CSNU, GAFI, Egmont Group, UIF extranjeras

13.10 Anexo 11 al presente Manual - Matriz de Riesgo en formato Excel-tipologías

CAPÍTULO XIV

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA
“CONOZCA SU INVERSOR, CONOZCA, PARTICIPANTE, ACCIONISTA,
EMPLEADO Y PROVEEDOR”**

El Conglomerado Financiero Per Capital ha adoptado la política institucional “**Conozca su Inversor, Conozca, Participante, Accionista, Empleado y Proveedor**” como parte integral de su sistema de administración de riesgos LA/FT/FPADM. Esta política amplía el alcance de la debida diligencia a todos los actores que interactúan con las entidades del conglomerado financiero, garantizando la identificación, verificación, evaluación y monitoreo de su perfil de riesgo.

14.1 Sujetos Alcanzados

La política se aplica a:

- **Inversores:** Personas naturales o jurídicas que aportan capital a fondos o instrumentos financieros.
- **Participantes:** Titulares de cuotas, acciones o instrumentos emitidos por las entidades del conglomerado.
- **Accionistas:** Propietarios o beneficiarios finales de las empresas del grupo.
- **Empleados:** Personal operativo, administrativo, gerencial y directivo.
- **Proveedores:** Personas naturales o jurídicas que prestan servicios o suministran bienes al conglomerado.

14.2 Procedimientos de Aplicación

Etapa	Acción
Identificación	Recolección de datos personales, societarios y financieros.
Verificación	Validación documental y cruzada con listas restrictivas (CSNU, OFAC, GAFI, OTRAS).
Segmentación	Clasificación por perfil de riesgo (bajo, medio, alto).
Evaluación	Ánalisis de exposición al riesgo según rol, jurisdicción y actividad.
Monitoreo	Seguimiento periódico mediante Agile Check, L.A. Sistemas y revisión manual.

Etapa	Acción
Actualización	Revisión anual o según evento relevante (cambio de actividad, jurisdicción, etc.).

14.3 Instrumentos de Soporte

- Formulario de Debida Diligencia Extendida (Agile Check / L.A. sistemas)
- Expediente digital por sujeto (Agile Check / L.A. sistemas)
- Matriz de clasificación de riesgo
- Registro de validación documental (Agile Check / L.A. sistemas)
- Historial de actualizaciones y revisiones

14.4 Responsables Institucionales

- **Unidad de Cumplimiento:** Ejecuta la política y conserva la documentación.
- **Oficial de Cumplimiento:** Supervisa la aplicación, valida casos críticos y reporta desviaciones.
- **Comité de Riesgos:** Revisa perfiles de riesgo alto y propone medidas reforzadas.
- **Recursos Humanos:** Aplica la política a empleados y candidatos.
- **Legal:** Verifica la legalidad de relaciones con proveedores y accionistas.

14.5 Indicadores de Seguimiento

- % de sujetos con expediente completo
- N° de sujetos clasificados como riesgo alto
- Tiempo promedio de validación
- N° de actualizaciones realizadas por trimestre

14.6 Cada política se desarrollará en una ficha técnica que incluye:

- i. Objetivo de la política
- ii. Empresas del conglomerado donde aplica
- iii. Normas específicas de aplicación

- iv. Procedimientos operativos por empresa
- v. Frecuencia de actualización
- vi. Responsables institucionales
- vii. Referencias normativas (Providencia 025, GAFI, UNIF, Agile Check)

14.6.1 Ficha Técnica 1 – Política: Conozca a su Inversor

Objetivo: Garantizar la identificación, clasificación y validación de los inversores en cada empresa del conglomerado.

Empresas donde aplica:

- Sociedad de Corretaje
- Sociedad Administradora de E.I.C.
- Fondo Mutual Abierto
- Fondo Mutual Cerrado
- Asesores de Inversión
- Titularizadora

Normas Comunes:

- Identificación plena (nombre, RIF, nacionalidad, origen de fondos)
- Clasificación por perfil de riesgo (Persona Natural, Persona Jurídica, PEP)
- Validación documental y cruce con listas restrictivas
- Registro en Agile Check /L.A. Sistemas y matriz de riesgo

Procedimientos por Empresa:

Empresa	Procedimiento Específico
Sociedad de Corretaje	Validación de apertura de cuenta, perfil de inversión, origen de fondos
Administradora de E.I.C.	Registro de participación en fondos, validación de beneficiarios finales

Empresa	Procedimiento Específico
Fondo Mutual Abierto	Clasificación minorista, seguimiento transaccional, revisión periódica
Fondo Mutual Cerrado	Validación institucional, revisión de contratos, control fiduciario
Asesores de Inversión	Diagnóstico patrimonial, validación documental, trazabilidad de recomendaciones

14.6.2 Ficha Técnica 2 – Política: Conozca a su Participante

Objetivo: Identificar y validar a los participantes en fondos colectivos, asegurando trazabilidad y control.

Empresas donde aplica:

- Sociedad Administradora de E.I.C.
- Fondo Mutual Abierto
- Fondo Mutual Cerrado

Normas Comunes:

- Registro de participantes: nombre, RIF, tipo de participación, monto, frecuencia
- Validación de beneficiarios finales
- Seguimiento transaccional y revisión documental
- Actualización semestral o según evento

Procedimientos por Empresa:

Empresa	Procedimiento Específico
Administradora de E.I.C.	Registro por tipo de fondo, validación de estructura jurídica, control de aportes
Fondo Mutual Abierto	Validación de perfil minorista, frecuencia de aportes, revisión de beneficiarios

Empresa	Procedimiento Específico
Fondo Mutual Cerrado	Revisión de contratos, control fiduciario, seguimiento de aportes institucionales

14.6.3 Ficha Técnica 3 – Política: Conozca a su Accionista

Objetivo: Identificar y validar a los accionistas, asegurando transparencia en la estructura de propiedad.

Empresas donde aplica: Todas las empresas del conglomerado

Normas Comunes:

- Identificación del accionista y beneficiario final
- Verificación de control común y vinculación entre empresas
- Revisión de actas, libros y estructuras jurídicas
- Cruce con listas restrictivas

Procedimientos por Empresa: Aplicación uniforme con revisión anual o ante modificación de capital, bajo responsabilidad de la Junta directiva, Presidencia y Oficial de Cumplimiento.

14.6.4 Ficha Técnica 4 – Política: Conozca a su Empleado

Objetivo: Garantizar la idoneidad, trazabilidad y formación del personal institucional.

Empresas donde aplica: Todas las empresas del conglomerado

Normas Comunes:

- Registro completo: nombre, RIF, cargo, funciones
- Validación de cargos clave
- Firma de declaración de integridad
- Capacitación en señales de alerta y normativa
- Seguimiento por RRHH y Cumplimiento

Procedimientos por Empresa: Aplicación uniforme con actualización anual o ante cambio de rol. Cargos clave validados por Comité de Riesgos.

14.6.5 Ficha Técnica 5 – Política: Conozca a su Proveedor

Objetivo: Identificar y validar a los proveedores, asegurando legalidad, trazabilidad y control reputacional.

Empresas donde aplica: Todas las empresas del conglomerado

Normas Comunes:

- Registro de proveedor: nombre, RIF, tipo de servicio
- Validación de existencia legal y beneficiarios finales
- Cruce con listas restrictivas
- Evaluación de riesgo operativo y reputacional

Procedimientos por Empresa: Aplicación uniforme con revisión contractual anual. Validación por Gerencia Legal y Oficial de Cumplimiento.

CAPÍTULO XV

NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DEL CSNU

El **Conglomerado Financiero Per Capital** ha adoptado un conjunto de normas internas para garantizar la aplicación efectiva, oportuna y trazable de las resoluciones emitidas por el **Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU)**, en cumplimiento del marco legal venezolano y los estándares internacionales en materia de prevención de LC/FT/FPADM.

15.1 Alcance de las Resoluciones

Las resoluciones del CSNU aplicables incluyen:

- Listas de personas, entidades y países sujetos a sanciones financieras.
- Mandatos de congelamiento de fondos, activos y relaciones comerciales.
- Restricciones operativas, geográficas o tecnológicas vinculadas a la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Recomendaciones de cooperación internacional en materia de inteligencia financiera.

15.2 Procedimientos Institucionales

Etapa	Acción
Monitoreo normativo	Revisión periódica de resoluciones del CSNU, FATF y GAFI.
Integración en Agile Check / L.A. Sistemas	Actualización de listas restrictivas en el sistema para detección automática.
Validación de coincidencias	Revisión manual por el Oficial de Cumplimiento ante alertas generadas.
Aplicación de medidas	Congelamiento preventivo de fondos, suspensión de operaciones, bloqueo de acceso.
Reporte a autoridades	Comunicación inmediata a la UNIF y SUNAVAL, con respaldo documental.
Conservación documental	Archivo de resoluciones, decisiones y comunicaciones por mínimo 10 años.

15.3 Responsables Institucionales

- **Oficial de Cumplimiento:** Coordina la aplicación de resoluciones, valida alertas y reporta a entes externos.
- **Unidad de Cumplimiento:** Ejecuta medidas operativas y conserva la documentación.
- **Comité de Riesgos:** Evalúa casos complejos y propone acciones estratégicas.
- **Legal:** Verifica la legalidad de las medidas adoptadas y asesora en su implementación.

15.4 Indicadores de Seguimiento

- Nº de resoluciones CSNU integradas al sistema
- Nº de coincidencias detectadas por AGile Check
- Tiempo promedio de respuesta ante alerta vinculada a CSNU
- Nº de medidas aplicadas y reportes emitidos

CAPÍTULO XVI

SANCIONES QUE ESTABLECE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AR LC/FT/FPADM Y OTROS ILÍCITOS

16.1 Fundamento Normativo

El incumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del sistema AR LC/FT/FPADM puede generar sanciones de carácter:

- i. **Administrativo**
- ii. **Civil**
- iii. **Penal**
- iv. **Laboral**
- v. **Financiero**

Estas sanciones se derivan de:

- i. Providencia N° 025 (SUNAVAL)
- ii. Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo
- iii. Ley Orgánica de Drogas
- iv. Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT)
- v. Ley del Mercado de Valores

16.2 Sanciones según Providencia N° 025

- i. Multas administrativas por incumplimiento de obligaciones de reporte, validación y control
- ii. Suspensión temporal de operaciones bursátiles
- iii. Revocatoria de autorización como operador de valores
- iv. Intervención administrativa de la entidad
- v. Publicación de sanción en medios oficiales

16.3 Sanciones según Ley Contra el Terrorismo

- i. Prisión de 15 a 25 años por omisión dolosa en la detección o reporte de operaciones vinculadas al terrorismo
- ii. Confiscación de bienes utilizados o derivados de actividades ilícitas
- iii. Inhabilitación para ejercer funciones financieras o públicas
- iv. Responsabilidad penal de personas jurídicas por omisión sistemática o encubrimiento

16.4 Sanciones según Ley Orgánica de Drogas

- i. Prisión de 8 a 12 años por encubrimiento o participación en operaciones vinculadas al tráfico ilícito
- ii. Multas equivalentes al valor de la operación
- iii. Confiscación de activos y cierre de operaciones
- iv. Responsabilidad compartida por omisión en controles internos

16.5 Sanciones según Ley Orgánica del Trabajo (LOTTT)

- i. **Multas entre 30 y 360 unidades tributarias por incumplimiento de obligaciones laborales vinculadas al sistema AR**
- ii. Arresto de 6 a 15 meses por desacato a órdenes administrativas
- iii. Revocatoria de solvencia laboral
- iv. Sanciones por acoso, simulación o fraude en procesos de validación o capacitación

16.6 Sanciones según Ley del Mercado de Valores

- i. Multas entre 5.000 y 10.000 unidades tributarias por incumplimiento de normas de transparencia, control y supervisión
- ii. Prisión de 2 a 6 años por simulación de operaciones, distorsión de información financiera o uso indebido de datos
- iii. Cancelación de inscripción en el Registro del Mercado de Valores
- iv. Intervención administrativa y liquidación forzosa en casos graves

16.7 Recomendaciones Institucionales

- i. Mantener actualizado el registro de sanciones internas y externas
- ii. Integrar el régimen sancionatorio en el “dashboard” institucional
- iii. Activar simulacros de respuesta ante hallazgos graves
- iv. Consolidar el expediente digital de cumplimiento por empresa
- v. Capacitar al personal en consecuencias legales y operativas

16.7 Fuentes:

- i. [Providencia N° 025 – SUNAVAL \(Gaceta 43.096\)](#)
- ii. [Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo – OEA](#)
- iii. [Ley Orgánica de Drogas – Asamblea Nacional](#)
- iv. [Sanciones LOTTT – Ministerio del Trabajo](#)
- v. Ley del Mercado de Valores

16.8 Ficha institucional visual que consolida las sanciones aplicables por tipo de incumplimiento en el sistema AR LC/FT/FPADM del Conglomerado Financiero Per Capital.

La ficha incluye:

Tipo de Incumplimiento	Marco Legal Aplicable	Tipo de Sanción	Ejemplos de Sanciones
Incumplimiento de Reporte	Providencia 025 / Ley del Mercado de Valores	Administrativa / Financiera	Multas, suspensión de operaciones, revocatoria de permisos
Omisión de Validación	Providencia 025 / Ley Contra el Terrorismo / Ley de Drogas	Penal / Administrativa	Prisión, inhabilitación, confiscación de activos
Encubrimiento de Operaciones Sospechosas	Ley Contra el Terrorismo / Ley de Drogas / GAFI	Penal / Civil	Prisión de hasta 25 años, responsabilidad jurídica de la empresa

Tipo de Incumplimiento	Marco Legal Aplicable	Tipo de Sanción	Ejemplos de Sanciones
Simulación de Información	Ley del Mercado de Valores / Providencia 025	Penal / Financiera	Prisión, cancelación de licencia, liquidación forzosa
Incumplimiento Laboral	LOTTT / Providencia 025	Laboral / Administrativa	Multas, arresto, revocatoria de solvencia, sanciones por fraude
Incumplimiento Normativo Financiero	Ley del Mercado de Valores / Providencia 025 / Resoluciones SUNAVAL	Administrativa / Penal	Multas, intervención administrativa, publicación de sanción oficial

Esta ficha permite:

- Consolidar el régimen sancionatorio en el expediente digital
- Activar alertas internas ante hallazgos graves
- Fortalecer la cultura de cumplimiento y prevención
- Presentar evidencia clara ante SUNAVAL y auditoría externa

16.9 Flujograma institucional de respuesta ante hallazgos graves
Sanciones por Incumplimiento

	Administrativas	Penales	De Drogas	Laborales	De Valores
Sanciones por Incumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Multas administrativas • Suspensión temporal • Revocatoria administrativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Prisión de 15 a 25 años • Inhabilitación financiera 	<ul style="list-style-type: none"> • Prisión de 8 a 12 años • Multas equivalentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Multas entre 3000 UT y 360 UT • Arresto de 6 a 15 meses 	<ul style="list-style-type: none"> • Multas entre 5000 UT y 10000 UT • Prisión de 2 a 6 años • Cancelación de licencia • Liquidación forzosa
Penales	●	●	●	●	
De Drogas	●	●	●	●	
Laborales	●	●	●	●	
De Valores	●	●	●	●	

Etapas del fluograma:

1. Detección del Hallazgo Grave
 2. Activado por auditoría interna, Oficial de Cumplimiento / Comité de Riesgos o sistema Agile Check / L.A. Sistema.
 3. Clasificación del Tipo de Incumplimiento: Administrativo, penal, laboral, financiero o normativo.
 4. Activación de Alerta Institucional
 5. Notificación formal al Oficial de Cumplimiento y Presidencia.
 6. Escalamiento al Comité de Riesgos / Junta Directiva
 7. Evaluación colegiada del impacto y decisión de tratamiento.
 8. Evaluación Legal y Operativa
 9. Análisis técnico, normativo y reputacional del hallazgo.
 10. Aplicación de Medidas Correctivas
 11. Suspensión, revisión de procesos, capacitación, reestructuración.
 12. Reporte a SUNAVAL o UNIF (si aplica)
 13. Emisión de RAS o informe técnico conforme a normativa vigente.
 14. Registro en Expediente Digital.
 15. Integración en sistema Agile Check y “dashboard” institucional.
 16. Retroalimentación al Sistema
 17. Actualización de matrices, señales de alerta y controles internos.
-

CAPÍTULO XVII**NORMAS INTERNAS SOBRE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

El **Conglomerado Financiero Per Capital** ha establecido un régimen interno de sanciones aplicable a todos los colaboradores, directivos, asesores y proveedores que incumplan las políticas, normas y procedimientos relacionados con la administración de riesgos LC/FT/FPADM. Este régimen busca garantizar la integridad del sistema, la responsabilidad individual y la cultura de cumplimiento institucional.

17.1 Fundamento Institucional

El incumplimiento de las políticas, normas y procedimientos del sistema AR LC/FT/FPADM y del Código de Ética constituye una falta grave, que puede generar sanciones internas de carácter:

- Administrativo

- Laboral
- Disciplinario
- Financiero
- Penal (si aplica)

17.2 Principios Rectores

- i. **Legalidad:** Toda sanción se fundamenta en normativa interna y externa vigente.
- ii. **Proporcionalidad:** Las medidas disciplinarias se aplican según la gravedad del incumplimiento.
- iii. **Debido proceso:** Se garantiza el derecho a la defensa y la revisión colegiada.
- iv. **Trazabilidad:** Toda acción disciplinaria queda documentada y conservada institucionalmente.

17.2 Tipos de Incumplimiento Interno

Tipo de Incumplimiento	Ejemplos
Incumplimiento del Manual AR LC/FT/FPADM	Omisión de validaciones, simulación de operaciones, negligencia en alertas
Violación del Código de Ética	Revelación de información confidencial, conflicto de intereses, acoso
Incumplimiento de obligaciones laborales	Inasistencia injustificada, desobediencia, negligencia grave
Incumplimiento de normas SUNAVAL	Falsedad documental, omisión de reportes, resistencia a auditoría
Incumplimiento de normas del mercado de valores	Simulación de operaciones, uso indebido de información privilegiada

17.2.1 Categoría

Categoría	Ejemplos de Conducta
Leve	Omisión de actualización documental, retraso en validación de alertas.
Moderado	Inobservancia de señales de alerta, falta de respuesta a requerimientos internos.
Grave	Ocultamiento de información, falsificación de datos, incumplimiento de reportes.
Muy grave	Participación directa o indirecta en operaciones sospechosas, obstrucción de auditorías.

17.3 Medidas Disciplinarias

Nivel de Sanción	Medida Aplicable
Leve	Amonestación verbal o escrita, capacitación obligatoria.
Moderado	Suspensión temporal de funciones, revisión de desempeño.
Grave	Desvinculación laboral, reporte a entes reguladores, bloqueo de acceso institucional.
Muy grave	Denuncia ante autoridades competentes, congelamiento de activos, acciones legales.

17.4 Sanciones Internas Aplicables

Tipo de Sanción	Base Legal / Normativa	Aplicación Institucional
Amonestación escrita	Código de Ética / Reglamento Interno	Primera falta leve documentada
Suspensión temporal	LOTTT / Reglamento Interno	Faltas reiteradas o negligencia grave
Descalificación operativa	Providencia 025 / Manual AR	Inhabilitación para funciones sensibles
Despido justificado	LOTTT Art. 79 / Código de Ética	Conducta inmoral, simulación, revelación de secretos

Tipo de Sanción	Base Legal / Normativa	Aplicación Institucional
Multa interna	Reglamento Interno / Comité de Ética	Sanción proporcional por perjuicio reputacional
Reporte a SUNAVAL / UNIF	Providencia 025 / Ley de Mercado de Valores	En caso de hallazgo grave con implicaciones externas

17.4.1 Ficha Institucional

Consolida las sanciones internas aplicables por tipo de incumplimiento del Manual AR LC/FT/FPADM y del Código de Ética del **Conglomerado Financiero Per Capital**.

Sanciones Internas por Incumplimiento

Tipo de Falta	Amonestación Escrita	Suspensión Temporal	Descalificación Operativa	Despido Justificado
Infracción a Políticas, Normas y Procedimientos	Primera falta leve	5 días por reiteración de la falta o reincidencia	Inelegibilidad por repetición	Despido por inmoralidad o simulación
Violación al Código de Ética	Primera vez	10 días por revelación de secretos o negligencia grave	Ocultamiento por omisión	Despido por revelación de secretos
	2 días		Simulación de operaciones	Despido por inmoralidad
Inasistencia Injustificada	2 días	1 semana por 3 a 5 faltas injustificadas	Despido por negligencia	Despido por 6 ausencias
Falsificación Documental			Simulación de operaciones	Despido justificado o reporte a SUNAVAL

Tipo de Falta	Amonestación Escrita	Suspensión Temporal	Descalificación Operativa	Despido Justificado
Simulación de Operaciones	8 días por negligencia	8 días por negligencia	Despido por negligencia	Despido justificado o reporte a UNIF

Tipos de falta incluidos:

- Infracción a políticas, normas y procedimientos
- Violación al Código de Ética
- Inasistencia injustificada
- Falsificación documental
- Simulación de operaciones

Sanciones aplicables:

- Amonestación escrita
- Suspensión temporal
- Descalificación operativa
- Despido justificado
- Multa interna proporcional

17.5 Procedimiento Institucional de Sanción

1. **Detección del incumplimiento.** Por parte del Oficial de Cumplimiento, Auditoría Interna / Externa o RRHH.
2. **Notificación formal al trabajador.** A través de RRHH y Oficial de Cumplimiento.
3. **Documentación del caso.** Con evidencias, fechas y responsables.
4. **Evaluación del caso.** Oficial de Cumplimiento + Comité de Riesgos + Gerencia Legal.
5. **Aplicación de la sanción.** Por la Junta Directiva, Conforme a la gravedad, reincidencia y normativa aplicable.

6. **Registro en expediente digital.** Integración en Agile Check / L.A. Sistemas y “dashboard” institucional.
7. **Conservación del expediente** por mínimo 10 años.
8. **Retroalimentación al sistema.** Ajuste de matrices, capacitación y revisión de procesos.

17.5.1 Flujograma Disciplinario Institucional



17.6 Indicadores de Seguimiento

- i. Nº de sanciones aplicadas por tipo de incumplimiento
- ii. Tiempo promedio de resolución de casos
- iii. % de reincidencia por área o cargo
- iv. Nº de medidas correctivas derivadas de sanciones

17.6 Referencias Normativas

- i. [Providencia N° 025 – SUNAVAL \(Gaceta Oficial N° 43.096\)](#)
- ii. [Ley Orgánica del Trabajo – Régimen sancionatorio laboral](#)
- iii. [Ley del Mercado de Valores – Sanciones administrativas y penales](#)

- iv. Código de Ética del Conglomerado Per Capital – Secciones III, IV y V
 - v. Reglamento Interno de Trabajo – Artículos sobre faltas y sanciones
-

CAPÍTULO XVIII

PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSERVACIÓN DE REGISTROS

El **Conglomerado Financiero Per Capital** ha establecido procedimientos formales para la conservación de registros físicos y digitales relacionados con la administración de riesgos LC/FT/FPADM, en cumplimiento del artículo 45 de la Providencia N° 025, la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y los estándares internacionales del GAFI.

18.1 Fundamento Normativo

La conservación de registros es una obligación legal, técnica y operativa que permite:

- i. Garantizar la trazabilidad de operaciones, sujetos y decisiones
- ii. Facilitar auditorías internas, externas y regulatorias
- iii. Prevenir y detectar ilícitos financieros, operativos y éticos
- iv. Cumplir con los estándares de transparencia, control y fiscalización

Normativas aplicables:

- i. Providencia N° 025 – SUNAVAL: conservación mínima de 5 años, accesibilidad inmediata y respaldo digital
- ii. Ley Orgánica de Drogas: conservación de registros vinculados a operaciones sospechosas, sustancias controladas y sujetos relacionados
- iii. Ley Contra el Terrorismo (LOCDOFT): trazabilidad documental de operaciones, sujetos y bienes vinculados
- iv. Recomendación 11 del GAFI: conservación mínima de 5 años de registros de transacciones y documentación de clientes
- v. Consejo de Seguridad de la ONU: cumplimiento de resoluciones vinculadas a sujetos sancionados y operaciones bloqueadas

- vi. Manual Agile Check: integración automática de expedientes, alertas y evidencias
- vii. Manual L.A. Sistemas: respaldo digital, encriptación, control de acceso y auditoría interna

18.2 Tipos de Registros Conservados

Tipo de Registro	Descripción
Expedientes de clientes y terceros	Identificación, beneficiarios finales, apoderados, clasificación de riesgo, validaciones, Alertas, RAS
Alertas y validaciones	Señales generadas por Agile Check, decisiones del Oficial de Cumplimiento
Reportes de operaciones sospechosas (RAS)	Formatos oficiales enviados a la UNIF, SUNAVAL con respaldo documental
Actas de comité y decisiones estratégicas	Evaluaciones de riesgo, medidas correctivas, seguimiento de casos
Informes de auditoría interna	Hallazgos, recomendaciones y acciones implementadas
Documentación de capacitación	Listado de participantes, contenidos, evaluaciones
Comunicaciones con entes reguladores	Solicitudes, respuestas, resoluciones y oficios
Documentación Legal	Contratos, poderes, actas, formularios UNIF, declaraciones
Transacciones Financieras	Monto, fecha, canal, beneficiario, origen y destino de fondos
Registros de Sanciones Internas	Tipo de falta, sanción aplicada, expediente disciplinario

18.3 Procedimiento Institucional de Conservación

- i. **Captura del Registro.** Manual o automática vía Agile Check / L.A. Sistemas
- ii. **Clasificación y Etiquetado.** Por tipo, entidad, sujeto, fecha y nivel de riesgo
- iii. **Almacenamiento. Formato digital:** Todos los registros se almacenan en servidores institucionales con respaldo automático, acceso restringido y trazabilidad de modificaciones.

Formato físico: Documentación crítica se conserva en archivos institucionales bajo custodia controlada.

- iv. **Plazo mínimo:** Diez (10) años, conforme a la normativa vigente.
- v. **Disponibilidad Inmediata.** Para auditorías, inspecciones o requerimientos judiciales.
- vi. **Control de versiones:** Se mantiene historial de actualizaciones, correcciones y decisiones asociadas.
- vii. **Acceso restringido:** Solo personal autorizado puede consultar, modificar o reproducir los registros.
- viii. **Destrucción Controlada** (si aplica). Solo tras vencimiento del plazo legal, con acta de eliminación y respaldo alterno.
- ix. **Auditoría Periódica.** Verificación de integridad, accesibilidad y cumplimiento normativo.

18.3.1 Flujograma

Ciclo de Conservación Documental



18.4 Responsables Institucionales

- **Unidad de Cumplimiento:** Conserva expedientes operativos y registros de validación.
- **Oficial de Cumplimiento:** Supervisa la integridad documental y autoriza accesos especiales.
- **TI / Sistemas:** Garantiza la seguridad, respaldo y recuperación de archivos digitales.
- **Auditoría Interna:** Verifica la existencia, completitud y trazabilidad de los registros.

18.5 Indicadores de Seguimiento

- % de expedientes completos por entidad
- N° de registros con respaldo digital y físico
- N° de accesos autorizados y trazados
- N° de hallazgos en auditorías sobre conservación documental

18.5 Referencias Normativas

- [Providencia N° 025 – SUNAVAL \(Gaceta Oficial N° 43.096\)](#)
- [Ley Orgánica de Drogas – Asamblea Nacional](#)
- [Ley Contra el Terrorismo – LOCDOFT](#)
- [Recomendación 11 del GAFI – SARLAFT](#)
- [Guía GAFI sobre conservación de registros](#)
- [Política de gestión de archivos ONU](#)
- Manual Agile Check – Sección de trazabilidad y respaldo
- Manual L.A. Sistemas – Sección de conservación digital y auditoría

CAPÍTULO XIX

MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA PARA TERCEROS RELACIONADOS

La debida diligencia es el conjunto de medidas que permiten identificar, verificar, clasificar y monitorear a los sujetos vinculados al conglomerado, con el fin de prevenir riesgos de LC/FT/FPADM y otros ilícitos. Se aplica bajo un enfoque basado en riesgo, según el tipo de sujeto, la empresa involucrada y el nivel de exposición.

19.1 Fundamento Normativo

El Conglomerado Financiero Per Capital ha establecido procedimientos específicos de debida diligencia para la identificación, verificación y evaluación de terceros relacionados con sus clientes, participantes, inversores y proveedores, centrado y alineado con:

- i. Providencia N° 025 – SUNAVAL
- ii. Recomendaciones del GAFI (R.10, R.22, R.24)
- iii. Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU (RCSNU)
- iv. Circulares UNIF – Señales de alerta, beneficiarios finales, RAS
- v. Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo
- vi. Ley Orgánica de Drogas
- vii. Manual Agile Check y Manual L.A. Sistemas

19.2 Sujetos Evaluados

Sujeto Evaluado	Empresas donde aplica
Inversores	Sociedad de Corretaje, Administradora de E.I.C., Fondos Mutual, Asesores de Inversión, Titularizadora
Participantes	Fondos Mutual Abierto y Cerrado, Administradora de E.I.C.
Proveedores	Todas las empresas del conglomerado

19.3 Terceros Alcanzados

Las medidas se aplican a:

- **Beneficiarios finales:** Personas naturales que controlan directa o indirectamente la relación comercial o los fondos.
- **Apoderados:** Personas autorizadas para actuar en nombre del cliente o participante.
- **Representantes legales:** Personas jurídicas o naturales que ejercen funciones de representación formal.
- **Socios o accionistas relevantes:** Titulares con participación significativa o poder de decisión.
- **Otros terceros vinculados:** Cualquier figura que influya en la operación, decisión o estructura del cliente.

19.4 Procedimientos de Identificación

Etapa	Acción
Recolección de datos	Solicitud de información personal, societaria y documental del tercero.
Verificación cruzada	Validación en registros públicos, listas restrictivas y bases internas.
Segmentación de riesgo	Clasificación por actividad, jurisdicción, rol y exposición operativa.
Registro documental	Incorporación al expediente digital del cliente principal.

19.4.1 Procedimientos por Tipo de Sujeto

A. Inversores

Objetivo: Identificar plenamente al inversor, verificar origen de fondos, evaluar perfil de riesgo.

Procedimientos:

- i. Identificación: nombre, RIF, nacionalidad, actividad económica
- ii. Verificación documental: cédula, acta constitutiva, referencias bancarias
- iii. Clasificación de riesgo: Persona Natural, Persona Jurídica, PEP, extranjero
- iv. Validación de beneficiario final

- v. Cruce con listas restrictivas (CSNU, OFAC, GAFI)
- vi. Registro en Agile Check / L. A. Sistemas y matriz de riesgo
- vii. Actualización anual o según evento relevante
- viii. Monitoreo transaccional continuo

Medidas adicionales (si aplica):

- i. Debida diligencia reforzada para PEP o jurisdicciones de alto riesgo
- ii. Reporte de operaciones sospechosas (RAS) ante UNIF, SUNAVAL
- iii. Activación de alertas por frecuencia o monto inusual

Ficha institucional del Inversionista

Conforme a la definición oficial de la Providencia N° 025 de SUNAVAL, en su artículo

4. Esta ficha incorpora:

- Etapas específicas del proceso de debida diligencia, como la verificación digital, el monitoreo automatizado y el cruce con listas restrictivas internacionales
- Medidas reforzadas para inversionistas, como seguimiento intensivo, reporte de operaciones sospechosas.
- Aplicación multientidad, según la plataforma operativa dentro del conglomerado *Per Capital*.

Inversionista	
Definición: El público en general que invierte en instrumentos financieros o sus derivados, con la finalidad de obtener una ganancia en el mercado primario o secundario.	
Procedimientos <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y documentación de inversiones • Verificación del origen de fondos • Clasificación según mercado, PEP o jurisdicción GAFI • Cruce con listas SUNAVAL, UNIF, ONU y tipologías GAFI • Monitoreo transaccional y de mercado 	Señales de Alerta <ul style="list-style-type: none"> • Volumen elevado de alto riesgo • Inversiones extraordinarias recurrentes • Movimientos en jurisdicciones de alto riesgo
	Medidas Reforzadas <ul style="list-style-type: none"> • Declaración adicional del inversor • Seguimiento intensivo a fuentes de fondos • ROS por operaciones complejas o atípicas

B. Participantes

Objetivo: Verificar identidad, estructura jurídica y beneficiarios finales.

Procedimientos:

- i. Registro de participación: tipo de fondo, monto, frecuencia
- ii. Validación de documentos: contrato, poderes, actas, formularios UNIF
- iii. Identificación del beneficiario final
- iv. Clasificación por tipo de fondo: abierto, cerrado, institucional
- v. Seguimiento de aportes y transacciones
- vi. Cruce con listas restrictivas y tipologías UNIF
- vii. Actualización semestral o según evento

Medidas adicionales:

- ii. Evaluación de estructuras fiduciarias o complejas
- iii. Activación de alertas por frecuencia o monto inusual

Ficha institucional del Participante

Conforme a la definición oficial de la Providencia N° 025 de SUNAVAL, que lo vincula directamente con la actividad en plataformas tecnológicas del mercado descentralizado de valores.

Esta ficha incorpora:

- Etapas específicas del proceso de debida diligencia, como la verificación digital, el monitoreo automatizado y el cruce con listas restrictivas internacionales
- Medidas reforzadas para participantes con actividad inusual, uso de criptoactivos o estructuras complejas
- Aplicación multientidad, según el tipo de fondo o plataforma operativa dentro del conglomerado *Per Capital*

Participante		
Definición: Alguna actividad del mercado descentralizado de valores. Por lo tanto, la participación implica la acción y consecuencias de operar o interactuar en dichas plataformas tecnológicas.		
Procedimientos <ul style="list-style-type: none">• Registro y documentación de operaciones• Validación de identidad digital• Cruce con listas SUNAVAL, UNIF, ONU y tipologías GAFI• Monitoreo transaccional automatizado• Resguardo digital en L.A. Sistemas	Señales de Alerta <ul style="list-style-type: none">• Volumen elevado de trading• Fondos o criptoactivos de origen ilícito• Aportaciones o transferencias típicas	Medidas Reforzadas <ul style="list-style-type: none">• Requisito adicional de verificación digital• Alertas de actividad inusual y ROS• Evaluación detallada de origen y frecuencia de aportaciones

C. Proveedores

Objetivo: Verificar legalidad, trazabilidad y reputación del proveedor.

Procedimientos:

- i. Registro básico: nombre, RIF, tipo de servicio, monto contratado
- ii. Validación legal: acta constitutiva, licencias, referencias comerciales
- iii. Identificación del beneficiario final
- iv. Evaluación de riesgo operativo y reputacional
- v. Cruce con listas restrictivas (CSNU, UNIF, GAFI)
- vi. Registro en Agile Check y expediente digital
- vii. Actualización anual o según contrato

Medidas adicionales o Reforzadas:

- i. Debida diligencia reforzada para proveedores críticos o de alto riesgo
- ii. Revisión de contratos y cláusulas de cumplimiento
- iii. Declaración adicional de beneficiario final
- iv. Evaluación reputacional externa

Ficha institucional del Proveedor

Conforme a la definición oficial de la Providencia N° 025 de SUNAVAL, que lo vincula directamente con la relación financiera, comercial o de negocios con el sujeto obligado.

Esta ficha incorpora:

- Etapas específicas del proceso de debida diligencia, como la identificación y verificación legal, verificación digital, el monitoreo automatizado y el cruce con listas restrictivas internacionales.
- Medidas reforzadas para proveedores con actividad inusual, contratos ambiguos, vinculación con jurisdicciones sancionadas.
- Aplicación multientidad, según el tipo de fondo o plataforma operativa dentro del conglomerado *Per Capital*.

Proveedor	
Definición: Entidad o ente prestador de servicio con el cual el sujeto obligado establece una relación financiera, comercial o de negocios.	
Procedimientos <ul style="list-style-type: none">• Identificación y validación legal del proveedor• Verificación de existencia jurídica y licencias• Cruce con listas SUNAVAL, UNIF, ONU y OFAC y tipologías• Monitoreo transaccional• Revisión y seguimiento de contratos	Señales de Alerta <ul style="list-style-type: none">• Proveedores sin trazabilidad legal clara• Contratos con cláusulas ambiguas• Vinculación con jurisdicciones sancionadas
	Medidas Reforzadas <ul style="list-style-type: none">• Revisión exhaustiva de contratos• Declaración adicional de beneficiario final• Evaluación reputacional externa

19.5 Instrumentos de Soporte

- Formulario de terceros relacionados
- Declaración de beneficiario final
- Poderes debidamente protocolizados
- Registro de validación documental

Elaborado por: Gerencia de Administración, Finanzas y RRHH; Gerencia Legal, Oficial de Cumplimiento | Fecha: 15-08-2025

Aprobado: Junta Directiva de Per Capital Sociedad de Corretaje de Valores, C.A. y de sus Vehículos

- Matriz de clasificación de riesgo extendido

19.4 Responsables Institucionales

- i. **Unidad de Cumplimiento:** Ejecuta la verificación y conserva la documentación.
- ii. **Oficial de Cumplimiento:** Supervisa casos críticos y valida perfiles de riesgo alto.
- iii. **Legal:** Verifica la legalidad de poderes, representaciones y estructuras societarias.
- iv. **Comité de Riesgos:** Evalúa terceros con exposición significativa o señales de alerta.
- v. **Gerencia de Tecnología:** trazabilidad digital y respaldo

19.5 Indicadores de Seguimiento

- % de expedientes con terceros identificados y verificados
- N° de beneficiarios finales clasificados como riesgo alto
- Tiempo promedio de validación de terceros
- N° de actualizaciones por cambios en estructura o representación

19.6 Flujograma de Debida Diligencia



El **Conglomerado Financiero Per Capital** aplica medidas diferenciadas de identificación, verificación y monitoreo según el tipo de sujeto: inversores, participantes y proveedores, en sus seis empresas.

El Flujograma incluye

- i. **Sujetos evaluados:** Inversores, Participantes, Proveedores
- ii. **Etapas comunes:** Identificación, verificación documental, clasificación de riesgo, validación de beneficiario final, cruce con listas restrictivas, registro en Agile Check, L.A. Sistemas, actualización periódica, monitoreo transaccional, activación de alertas y RAS
- iii. **Aplicación multientidad:** Cada procedimiento se adapta al objeto social de las seis empresas del conglomerado.

19.7 Referencias Normativas

- [Providencia N° 025 – SUNAVAL \(Gaceta Oficial N° 43.096\)](#)
- [Recomendación 10 del GAFI – Debida Diligencia del Cliente](#)
- [Circulares UNIF – Señales de alerta y beneficiarios finales](#)
- [Resoluciones ONU – RCSNU sobre bloqueo preventivo](#)
- Manual Agile Check – Sección de validación y clasificación
- Manual L.A. Sistemas – Expediente digital y trazabilidad

CAPÍTULO XX

PROCEDIMIENTO PARA PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

El **Conglomerado Financiero Per Capital** ha establecido un procedimiento formal para la identificación, evaluación y tratamiento de **Personas Expuestas Políticamente (PEP)**, en cumplimiento del artículo 45 de la Providencia N° 025, las recomendaciones del GAFIC/FATF y los principios de enfoque basado en riesgos.

20.1 Fundamento Normativo

Las PEP representan un riesgo elevado de LC/FT/FPADM por su acceso a recursos públicos, influencia política y capacidad de desviar fondos. Por ello, el conglomerado debe aplicar medidas reforzadas de debida diligencia, conforme a:

- Providencia N° 025 – SUNAVAL: obligación de identificar, verificar y monitorear a PEP en cualquier rol (inversionista, emisor, proveedor, participante)
- Recomendación 12 del GAFI: medidas reforzadas para PEP nacionales, extranjeros y sus asociados cercanos
- Resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU: bloqueo preventivo de activos vinculados a terrorismo y proliferación.
- UNIF-DDG-DSU-001300 (18/03/2025): Señales de alerta e indicadores para la prevención, detección e interrupción del uso de tecnologías financieras nuevas y emergentes con fines terroristas
- UNIF-DDG-DSU-000957 (28/02/2025): Instructivo para la presentación de reportes de oficiales de cumplimiento, operaciones en efectivo, activos virtuales y adquisición de bienes muebles e inmuebles
- UNIF-DDG-DSU-003669 (27/06/2025): Instructivos para la presentación de reportes de sujetos obligados, monitoreo de noticias criminis y consulta a las RCSNU
- UNIF-DDG-DSU-000830 (26/02/2025): Directrices sobre señales de alerta, controles internos y reportes de actividades sospechosas (RAS)
- Manual Agile Check: alertas automáticas, clasificación de riesgo y expediente digital

- Manual L.A. Sistemas: trazabilidad documental, control de acceso y respaldo seguro

20.2 Definición Institucional de PEP

Se consideran PEP aquellas personas naturales que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas, nacionales o extranjeras, incluyendo:

- Jefes de Estado, ministros, gobernadores, alcaldes
- Legisladores, magistrados, altos funcionarios judiciales
- Directivos de empresas estatales o entes públicos
- Familiares cercanos y asociados conocidos

Según el numeral 30 del artículo 4 de la Providencia N° 025 de fecha 17-3-2025, define a la PEP como: Persona natural que es o fue figura política de alto nivel, de confianza o afines, o sus familiares más cercanos o su círculo de colaboradores inmediatos por ocupar cargos como funcionario o funcionaria importante de un órgano ejecutivo, legislativa, judicial o militar de un gobierno nacional o extranjero, electo o no, un miembro de alto nivel de un partido político nacional o extranjero. En el concepto de familiares cercanos se incluyen: los padres, hermanos, cónyuges, hijos o parientes político de la persona expuesta políticamente. También se incluyen en esta categoría a cualquier persona jurídica, que como corporación , negocio u otra entidad, haya sido creada por dicho funcionario o funcionaria en su beneficio.

20.2 Sujetos PEP Evaluados

Rol del PEP en el conglomerado	Empresas donde aplica
Inversionista	Sociedad de Corretaje, Fondos Mutuales, E.I.C., Titularizadora.
Emisor	Sociedad de Corretaje, Asesores de Inversión
Proveedor	Todas las empresas del conglomerado
Participante	Todas las empresas del conglomerado

20.3 Procedimiento de Identificación

Etapa	Acción
Declaración inicial	El cliente o participante declara si es PEP o tiene vínculos con PEP.
Verificación cruzada	Consulta en listas internacionales (UN, OFAC, GAFIC, otras) y bases internas. Validación automática Sistema Agile Check / L.A. Sistemas
Registro documental	Se incorpora la condición de PEP en el expediente digital.

20.4 Evaluación de Riesgo

- Se asigna automáticamente un **perfil de riesgo alto**.
- Se analiza la jurisdicción, actividad económica, volumen transaccional y vínculos asociados.
- Se documenta el análisis en la matriz de riesgo institucional.

20.4.1 Clasificación de Riesgo Reforzado

- o Evaluación por Comité de Cumplimiento
- o Consideración de familiares, socios cercanos y beneficiarios finales

20.4.2 Verificación Documental Adicional

- o Declaración de origen de fondos
- o Evidencia de rentabilidad y propósito de la relación contractual

20.4.3 Aprobación Jerárquica

- o Validación por Junta Directiva antes de vinculación

20.4.5 Monitoreo Continuo Intensificado

- o Seguimiento transaccional multientidad
- o Activación de alertas por operaciones inusuales o atípicas

20.4.6 Registro y Trazabilidad Digital

- Expediente PEP en Agile Check y L.A. Sistemas
- Control de acceso y respaldo seguro

20.4.7 Reporte a UNIF o SUNAVAL (si aplica)

- Emisión de RAS por operaciones sospechosas
- Activación de protocolo de bloqueo preventivo (ONU)

20.5 Medidas Reforzadas

- Aprobación de la relación comercial por la Junta directiva.
- Monitoreo transaccional intensificado mediante Agile Check.
- Revisión periódica del expediente y actualización de datos.
- Conservación documental extendida y trazabilidad reforzada.
- Validación de beneficiario final y estructura jurídica
- Evaluación reputacional externa
- Revisión contractual exhaustiva
- Declaración adicional de propósito y rentabilidad
- Seguimiento de asociados cercanos (familiares, socios, representantes)

20.6 Flujograma Procedimiento Institucional ante Personas Expuestas Políticamente (PEP)

PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL ANTE PEP

Actuación ante PEP dentro del Conglomerado Financiero



20.5 Responsables Institucionales

- **Unidad de Cumplimiento:** Ejecuta la verificación y conserva la documentación.

- **Oficial de Cumplimiento:** Supervisa el tratamiento de PEP y valida operaciones sensibles.
- **Comité de Riesgos:** Evalúa casos complejos y propone medidas adicionales.
- **Junta directiva:** Autoriza la vinculación y revisa el seguimiento.

20.6 Indicadores de Seguimiento

- Nº de PEP identificados por entidad
- % de PEP con expediente completo y actualizado
- Nº de operaciones sensibles monitoreadas
- Nº de medidas reforzadas aplicadas

20.7 Matriz de Riesgo Institucional para PEP

Aplicable a Inversionistas, Proveedores, Participantes y Emisores

Criterio de Evaluación	Nivel Bajo 	Nivel Medio 	Nivel Alto 	Medidas Reforzadas Aplicables
Tipo de PEP	No aplica	Nacional	Extranjero / Alto perfil	Verificación adicional + aprobación jerárquica
Rol en el conglomerado	Administrativo	Inversor / Proveedor	Emisor / Participante	Revisión contractual + monitoreo intensificado
Jurisdicción asociada	No riesgosa	Riesgo medio	Alto riesgo / sancionada	Cruce con listas ONU / OFAC , otras + RAS
Frecuencia de operaciones	Esporádica	Recurrente	Intensiva / atípica	Seguimiento multientidad + alertas Agile Check/L.A. Sistemas
Estructura jurídica	Simple	Interpuesta	Compleja / fiduciaria	Validación de beneficiario final + evaluación reputacional
Asociados cercanos	No aplica	Familiares	Socios / representantes	Declaración adicional + revisión de entorno

CAPÍTULO XXI

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El Conglomerado Financiero Per Capital ha establecido un programa formal de auditoría interna para evaluar la efectividad, coherencia y cumplimiento del sistema de administración de riesgos LC/FT/FPADM, en cumplimiento del artículo 45 de la Providencia N° 025 y los principios de mejora continua.

21.1 Objetivos de la Auditoría

La auditoría de cumplimiento es un mecanismo de verificación técnica, documental y operativa que permite:

- Verificar la correcta aplicación de políticas, normas y procedimientos.
- Evaluar la efectividad del sistema Agile Check en la detección y clasificación de riesgos.
- Identificar desviaciones, omisiones o debilidades operativas.
- Proponer medidas correctivas y mejoras estructurales.
- Generar evidencia documental para entes reguladores y auditorías externas.
- Evaluar la eficacia del sistema AR LC/FT/FPADM
- Verificar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional.
- Detectar debilidades, riesgos y oportunidades de mejora.
- Generar evidencia trazable para SUNAVAL, UNIF y auditorías externas

21.2 Alcance de la Auditoría

Área Evaluada	Contenido
Políticas y procedimientos	Revisión de manual, matrices, flujogramas y formatos institucionales.
Operaciones y alertas	Validación de transacciones, clasificación de riesgo y decisiones tomadas.
Expedientes y documentación	Completitud, trazabilidad y conservación de registros.

Área Evaluada	Contenido
Capacitación y cultura de cumplimiento	Participación, contenidos y resultados de formación interna.
Reportes y comunicaciones	Emisión, envío y archivo de RAS, informes internos y respuestas a entes.

21.3 Políticas Institucionales

Política Institucional	Aplicación Multientidad
Política de Independencia del Auditor	Auditoría interna reporta al Oficial de Cumplimiento / Comité de Riesgos y no a áreas operativas
Política de Trazabilidad Documental	Toda evidencia debe estar respaldada en Agile Check y L.A. Sistemas
Política de Evaluación Basada en Riesgo	Auditoría prioriza áreas con mayor exposición a LC/FT/FPADM
Política de Reporte Oportuno	Hallazgos críticos deben ser reportados a SUNAVAL y UNIF en menos de 48 horas
Política de Mejora Continua	Cada auditoría debe generar un plan de acción con responsables y plazos definidos

21.4 Frecuencia y Modalidad

- **Semestral:** Auditoría interna completa, coordinada por el área de Auditoría del conglomerado.
- **Extraordinaria:** Ante hallazgos críticos, cambios normativos o requerimientos regulatorios.
- **Multientidad:** Cada empresa del grupo es auditada según su perfil operativo y objeto social.

21.5 Responsables Institucionales

- **Auditoría Interna:** Ejecuta el proceso, documenta hallazgos y propone mejoras.

- **Oficial de Cumplimiento:** Facilita el acceso, valida observaciones y coordina acciones correctivas.
- **Comité de Riesgos:** Revisa el informe final y aprueba el plan de mejora.
- **Junta Directiva:** Supervisa la implementación de medidas y garantiza recursos.

21.6 Mecanismos de Mejora Continua

- Elaboración de **planes de acción** con responsables, plazos y seguimiento.
- Revisión de **parámetros en Agile Check L.A. Sistemas** según hallazgos operativos.
- Actualización de **manuales, matrices y formatos** institucionales.
- Inclusión de hallazgos en el programa de **capacitación interna**.

21.7 Indicadores de Seguimiento

- Nº de auditorías realizadas por año
- Nº de hallazgos críticos, moderados y leves
- % de medidas correctivas implementadas
- Tiempo promedio de cierre de hallazgos
- Nº de actualizaciones derivadas de auditoría

21.8 Auditoría Externa Anual por Tercero Certificado SUNAVAL

El conglomerado financiero deberá contratar anualmente, dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario, una auditoría externa especializada en cumplimiento AR LC/FT/FPADM y otros ilícitos, realizada por un tercero independiente debidamente certificado por SUNAVAL.

Características de la Auditoría Externa:

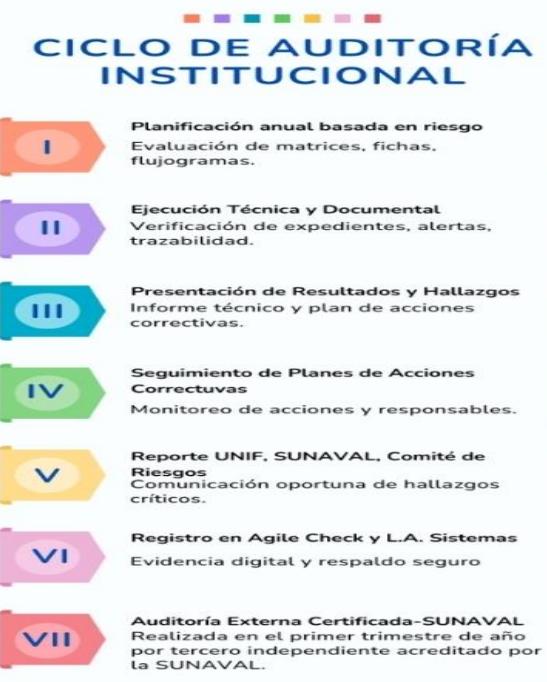
- **Periodicidad:** Anual, ejecutada entre enero y marzo
- **Responsable:** Firma auditora certificada por SUNAVAL
- **Alcance:** Evaluación integral del sistema AR LC/FT/FPADM, incluyendo matrices de riesgo, fichas, flujogramas, expedientes, alertas y trazabilidad digital

- **Aplicación multientidad:** Las seis empresas del conglomerado deben ser auditadas individualmente y en su consolidación
- **Resultado esperado:** Informe técnico con hallazgos, recomendaciones, plan de acción y evidencia documental
- **Destino del informe:** Comité de Ética, Comité de Riesgos, Junta Directiva SUNAVAL y UNIF (si aplica)

21.8 Flujograma

Contenido del Flujograma

- Las **siete etapas clave** del ciclo de auditoría, desde la planificación basada en riesgo hasta el registro digital
- La **etapa destacada de auditoría externa SUNAVAL**, con revisión técnica por tercero independiente
- Aplicación multientidad para las seis empresas del **Conglomerado Financiero Per Capital**
- Diseño institucional moderno, con colores corporativos y trazabilidad visual clara.



Etapas de auditoría relacionadas con la AR LC/FT/FPADM

21.9 Referencias Normativas

- [Providencia N° 025 – SUNAVAL \(G.O. N° 43.096\)](#)
 - [Ley del Mercado de Valores – G.O. N° 39.489](#)
 - [Recomendaciones GAFI – Auditoría y supervisión](#)
 - [Circulares UNIF – Señales de alerta y reporte de RAS](#)
 - [Normas FCCPV – Auditoría Interna](#)
-

CAPÍTULO XXII

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

22.1 Fundamento Institucional

La actualización periódica de políticas, normas y procedimientos garantiza:

- i. Alineación con cambios regulatorios nacionales e internacionales
- ii. Integración de observaciones de SUNAVAL, UNIF y auditorías externas
- iii. Incorporación de mejoras tecnológicas (Agile Check, L.A. Sistemas)
- iv. Fortalecimiento de la trazabilidad, eficiencia y cultura de cumplimiento
- v. Adaptación a nuevos riesgos, tipologías y escenarios operativos

22.2 Tipos de Actualización

Tipo de Actualización	Descripción
Normativa	Cambios en leyes, providencias, resoluciones, circulares
Técnica	Ajustes en matrices, flujogramas, “dashboards”, fichas operativas
Operativa	Cambios en procesos internos, roles, sistemas o canales
Regulatoria	Incorporación de observaciones SUNAVAL, UNIF, GAFI, CSNU
Preventiva	Ajustes derivados de simulacros, hallazgos o análisis de riesgo

Tipo de Actualización	Descripción
Correctiva	Modificaciones por incumplimientos, sanciones o fallas detectadas

22.3 Procedimiento Institucional

1. **Detección de necesidad de actualización.** Activada por cambios normativos, hallazgos, observaciones o mejoras internas
2. **Notificación al Oficial de Cumplimiento.** Registro formal en Agile Check / L.A. Sistemas y expediente institucional
3. **Evaluación técnica y normativa.** Comité de Cumplimiento + Gerencia Legal + Unidad de Riesgos
4. **Redacción de propuesta de ajuste.** Elaboración de nueva versión del documento, matriz o procedimiento
5. **Validación institucional.** Revisión por Presidencia, Comité de Ética y Comité de Riesgos
6. **Aprobación formal.** Acta de aprobación, firma digital y publicación interna
7. **Capacitación y difusión.** Talleres, comunicados y actualización de expedientes del personal
8. **Registro en Agile Check y L.A. Sistemas.** Integración en el “dashboard” institucional y trazabilidad digital

22.4 Responsables Institucionales

- **Oficial de Cumplimiento:** coordinación general del proceso
- **Gerencia Legal:** validación normativa y jurídica
- **Unidad de Riesgos:** análisis técnico y operativo
- **Comité de Riesgos:** validación colegiada
- **Gerencia de Tecnología:** actualización en sistemas y plataformas

22.5 Referencias Normativas

- Providencia N° 025 – SUNAVAL
- Recomendaciones GAFI – Mejora continua y revisión periódica

- Resoluciones UNIF – Ajustes por observaciones técnicas
 - Manual Agile Check – Sección de actualizaciones y trazabilidad
 - Manual L.A. Sistemas – Registro de versiones y control documental
 - Normas ISO 37301 / 31000 / 19600 – Cumplimiento, riesgos y auditoría
-

ANEXOS	Señalado en Pág.
Oficio nro. DSNV/GPFCLCFT/N°00030 de fecha 10-01-2024	3
ANEXO 1: Manual de procedimiento de Agile Check Sistemas	7
ANEXO 2: Instructivo Reporte de Operaciones para el Mercado de Renta Fija (SUNAVAL-004)	39
ANEXO 3: Instructivo Reporte de Operaciones para el Mercado de Renta Variable (SUNAVAL-003)	39
ANEXO 4: Instructivo Reporte de Operaciones para el Segmento del Mercado de Otros Bienes (SUNAVAL-005)	39
ANEXO 5: Instructivo Reporte de Operaciones en la Bolsa de Productos e Insumos Agropecuarios de Venezuela (SUNAVAL-006)	40
ANEXO 6: Instructivo Reportes de Notificaciones derivadas del Monitoreo de Noticias Crimenes, Consulta a las RCSNU entre Otras (SUNAVAL-007)	41
ANEXO 7: Instructivo Reporte de Sujetos Obligados (SUNAVAL-001)	41
ANEXO 8: Instructivo Reporte de Oficiales de cumplimiento (SUNAVAL-002)	42
ANEXO 9: Instructivo Reporte de Actividades Sospechosas (PE-UNIF-005)	46
ANEXO 10: Instructivo Elaboración de los Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) por parte de los Sujetos Obligados del Sector Valores (DGOE-003-2024)	46
ANEXO 11: Matriz de Riesgo Per Capital	73